

Ciudad de México, a 21 de abril de 2021.

Versión estenográfica de la Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Buenas tardes, bienvenidos a la Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Para efecto de dar inicio solicito al Secretario Técnico que verifique el *quorum*.

**David Gorra Flota:** Buenas tardes.

Con mucho gusto, le pido por favor a los Comisionados presentes que manifiesten su participación de viva voz.

¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Buenas tardes.

Presente.

**David Gorra Flota:** Gracias, buenas tardes.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** Presente.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Cuevas?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Presente.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Buenas tardes, Secretario.

Presente.

**David Gorra Flota:** Gracias, buenas tardes.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Presente.

**David Gorra Flota:** Presidente, le informo que con la presencia de los cinco Comisionados tenemos *quorum* para llevar a cabo la Sesión.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Gracias, señor Secretario Técnico.

Procedemos a la aprobación del Orden del Día debidamente circulado.

Solicito a los Comisionados que se pronuncien sobre la aprobación del Orden del Día a través de la votación que se recabe por el Secretario Técnico.

Adelante.

**David Gorra Flota:** Se recaba votación respecto del Orden del Día en los términos en los que fue circulado con la Convocatoria correspondiente.

¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Cuevas?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, le informo que el Orden del Día queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Los primeros dos asuntos están a cargo de la Secretaría Técnica del Pleno.

El asunto I.1 es la Aprobación de Actas, Actas de la Sexta y Séptima Sesiones Ordinarias, celebradas el 24 de marzo y 7 de abril de 2021, respectivamente.

Damos la palabra al Secretario Técnico del Pleno.

**David Gorra Flota:** Comisionados, como bien se señala se trata de las Actas correspondientes a dos Sesiones Ordinarias, la Sexta y la Séptima; no recibimos comentarios, por lo que se presentan los proyectos en los términos en los que fueron circulados.

Y reiterarles nuevamente que nos encontramos al día con la Aprobación de las Actas y, consecuentemente, con la obligación de publicación en términos de Ley.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Muy bien por la Secretaría Técnica.

Recabamos la votación del asunto I.1.

**David Gorra Flota:** Se recaba votación del asunto I.1.

¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Cuevas?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, le informo que el asunto I.1 queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** El asunto I.2, es la Designación de Presidente y Secretario Técnico del Comité Consultivo, y reza así: Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones designa al Presidente y al Secretario Técnico del Comité Consultivo en materias de Portabilidad, Numeración y Señalización, así como a sus respectivos suplentes.

La Secretaría Técnica del Pleno nos apoyó en la preparación del Proyecto respectivo, por lo que doy la palabra al maestro David Gorra.

Adelante.

**David Gorra Flota:** Muchas gracias.

Como bien lo señala el Comisionado Cuevas, se elaboró este Proyecto en coordinación con la Unidad de Concesiones y Servicios, y la Unidad de Política Regulatoria.

Básicamente lo que se plantea es la designación de dos figuras que están previstas en las Reglas de Portabilidad Numérica, que se trata del Presidente y del Secretario Técnico del Comité Consultivo en materias de Portabilidad, Numeración y Señalización, que como ustedes saben constituye un foro técnico en materia de telecomunicaciones, mediante el cual se promueve la eficiencia de la portabilidad y las acciones necesarias para el manejo adecuado de la numeración y la señalización.

En este Comité participan representantes de los concesionarios de servicios de telecomunicaciones y, además, es importante señalar que esta nueva estructura en cuanto a la Presidencia y Secretaría Técnica del Comité deriva, como ustedes saben, de la salida del Comisionado Mario Fromow Rangel, quien anteriormente presidía este Comité.

Siendo así se presenta este Acuerdo, en el cual se propone la designación como Presidente del Comité, en este caso al Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios, y como suplente a la persona que ocupe la Dirección General de Autorizaciones y Servicios, que también se encuentra adscrita a esa Unidad.

En segundo lugar, se propone la designación en carácter de Secretario Técnico del Comité a la persona que ocupe la Dirección General de Regulación Técnica, que se encuentra adscrita a la Unidad de Política Regulatoria, y como suplente a

la Dirección de Desarrollo y Prospectiva Técnica Regulatoria, que se encuentra adscrita a esta Dirección General perteneciente a la UPR.

Es cuanto, Comisionados.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A su consideración.

Tiene la palabra el Comisionado Javier Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Gracias, Comisionado Cuevas.

Para manifestarme en este asunto y en primer lugar reconocer la labor del ex Comisionado Fromow, quien durante su gestión presidió diligentemente el Comité Consultivo en materias de Portabilidad, Numeración y Señalización.

En cumplimiento con la Regla 7 de las Reglas de Portabilidad Numérica, es deber del Instituto designar al Presidente y al Secretario Técnico del Comité, así como a sus respectivos suplentes, cargos que deben ser ocupados por servidores públicos del Instituto.

Aquí quisiera señalar que el Instituto se ha destacado desde su creación por contar con profesionales altamente calificados y comprometidos, así como con una sólida trayectoria en el sector; así, pues, con independencia de las personas que ocupen los cargos señalados en la designación, no hay ninguna duda de que los funcionarios contarán con la capacidad y compromiso para llevar a cabo la función que se les estaría encomendando.

Me parece oportuna la modificación que están realizando, que se está proponiendo, que es importante, digo, a la que mandaron en esta versión actualizada me refiero, y que es importante notificar a los servidores que ocupaban los cargos y también definir un periodo para que se realice la transición en cuanto al resguardo de los archivos.

Solamente tendría unas propuestas de modificación, o más bien de adición en cuanto a los nombramientos, esto partiendo del hecho de que no hay una limitante en cuanto al número de presidentes o secretarios suplentes, y que el costo para el Instituto de tener más de una suplencia pues es realmente nulo.

En cuanto a la Presidencia del Comité tenemos que, y como ya se daba cuenta en la exposición, se designa como Presidente del Comité a la persona que funja como Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios, y como su suplente a la persona que ocupe la Dirección General de Autorizaciones y Servicios, adscrita a la misma Unidad.

Ahí la propuesta sería incorporar al Coordinador General de Política del Usuario, en ese sentido, la lectura sería en los siguientes términos: en primer lugar, en donde dice *"como su suplente"*, pues para que quede en plural, *"y como sus suplentes"*, sigue lo demás, *"a la persona que ocupe la Dirección General de Autorizaciones y Servicios adscrita a la misma Unidad"*, y agregó, *"y a la persona que funja como Coordinador General de Política del Usuario"*.

Antes de esta modificación que se nos está presentando el día de hoy, el Coordinador General de Política del Usuario había sido el Secretario Técnico del Comité; creo que en estas materias, y principalmente sobre todo en lo relacionado con Portabilidad está muy relacionado con derechos de los usuarios, por lo que yo considero muy relevante que se mantenga su presencia formal en el Comité a través de esta Presidencia en suplencia, o sea, como Presidente Suplente.

Esa sería una primera propuesta de modificación, Comisionados, Comisionado Cuevas, si por favor la podemos poner a consideración de los colegas.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Por supuesto.

Si hubiera algún comentario de los Comisionados sobre la propuesta o alguna pregunta.

El Comisionado Díaz tiene la palabra.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Gracias, Comisionado Cuevas.

Pues yo creo que en el funcionamiento práctico de los Comités luego coincide que ni el Titular ni el suplente pueden asistir a la Sesión, entonces, por lo tanto es conveniente tener más de un suplente, por lo tanto estaría a favor de la propuesta.

Gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Bien, el Comisionado Robles.

Adelante, por favor.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Comisionado.

Aquí pues más allá de esta parte que, efectivamente, muchas veces no está ni el Titular, ni el suplente y termina siendo alguien más quienes llevan los trabajos y la parte, no me queda claro qué era lo que hacía antes esta Coordinación General, esta parte de la Secretaría, y que ahora quedaría como Vicepresidente; digamos, por esta parte que no se había anunciado en Pre Pleno que se haría esta

propuesta, pues simplemente yo más que oponerme, si nos dieran más tiempo para saber exactamente cuál sería ahora el cambio de funciones en cuanto a la que tenía antes y la que tendría ahora, o si seguiría como Secretario y además como Vicepresidente, como Presidente Suplente, perdón.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Gracias.

Adelante, Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Bueno, lo que pasa es que las funciones tanto para el Presidente como para el Secretario no las estamos definiendo aquí, eso está en las Reglas de Portabilidad, o sea, aquí nada más estamos diciendo quiénes ocupan esos puestos.

Con la propuesta que se nos presenta, la Coordinación General de Política del Usuario ya no tendría ninguna participación, o sea, si bien cualquier funcionario del IFT puede asistir en calidad de oyente a estas sesiones del Comité Técnico en materias de Numeración, Señalización y Portabilidad, yo lo que estoy proponiendo con este cambio al Resolutivo Primero pues es que el Coordinador General de Política del Usuario siga con una representación formal, ya no como Secretario Suplente.

De hecho, como Secretario Titular entiendo que él era el Secretario Titular, sino ahora como parte de los presidentes suplentes, porque ahí coincido con lo que señala el Comisionado Díaz, muchas veces por las cargas de trabajo o por las agendas pues si puede darse el caso de que ni el titular ni el suplente estén disponibles para una sesión.

Sin embargo, no es como usted dice, Comisionado Robles, que cualquier otro la podría llevar, eso no sería lo correcto, las sesiones del Comité las tiene que presidir el Presidente Suplente del Comité o, en su caso, el Presidente... el Presidente Titular o el Presidente Suplente, nada más; si alguno de ellos no está en la sesión, esa sesión a mi entender no podría continuarse, porque no va a haber quién la presida.

Y entonces, de manera muy concreta la propuesta no contempla ni en la Secretaría Técnica, ni en la Presidencia a la Coordinación General de Política del Usuario, y yo lo que estoy proponiendo es que se mantenga, pero ahora con calidad de Presidente Suplente.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Comisionado Robles.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias.

Sí, efectivamente, pues ahí está estipulado quiénes la podrían celebrar, yo no estoy seguro que nunca hayamos tenido ese caso, que no esté ni el suplente ni el Titular y que no se haya llevado a cabo o que no sea válida por tanto la sesión; pero más allá de esa parte, lo que quiero saber y por eso creo que requeriría más tiempo, es si ya dejaría de ser Secretario y ahora se asumiría también como... perdón, si ahora sería parte de un Presidente Suplente, o si fungiría como ambos y eso qué representaría.

Como no tengo el impacto o no conozco el impacto, por eso pedía más detalles de si se propone que se mantengan los dos o, en su caso, pues tener más tiempo para revisar eso; entiendo que no urge ya otra esta parte y lo podríamos poner para el siguiente Pleno, sin tanto problema.

Gracias, Comisionado.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Bien, ahorita le preguntaría, Comisionado Robles, si propone bajar el asunto.

Pero damos la palabra antes al Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Sí, lo que pasa es que a mí me sorprende la duda del Comisionado Robles, porque en lo que nos mandaron pues ya no va a ser Secretario Técnico, o sea, el Coordinador General de Política del Usuario al margen de lo que yo estoy proponiendo ahorita ya no va a tener participación en el Comité Técnico de Portabilidad, ni en suplencia de la Presidencia ni en la Secretaría Técnica.

Ese es el Proyecto que se nos circuló con el Orden del Día, el que se nos circuló con la actualización del día de ayer, entonces ya no tiene ningún rol como Secretario Técnico, o sea, no está quedando en las dos; incluso, si vio la modificación que enviaron ayer, se está diciendo pues que se les notifique a los que estaban antes, pues para decirles que ya no van a ser parte, o en la Secretaría Técnica en este caso.

Entonces, para mí la duda que tiene está solventada desde el primer momento, cuando nos mandaron este Proyecto, porque ya son nuevos nombramientos; los que estaban ya quedarían sin efectos.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Comisionado Robles.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias.

Y esta pregunta sería entonces para... no sé si la está proponiendo alguna área, pero en este caso en donde no se incluyó a la Coordinación General de Vinculación... de Política del Usuario, y que ahora tampoco aparece, entiendo yo que ahí para la operación ya del propio Comité ven los Lineamientos y definían cuál era la función del Secretario, si en este caso ya no estarían considerando que hubiera nadie como Secretario o que ya no estuviera un funcionario fijo como Secretario.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Sí, Comisionado.

Su pregunta y su intervención nos permite escuchar al licenciado David Gorra y al licenciado Rafael Eslava sobre el sentido general; sin embargo, adelanto que el Comisionado Juárez ha señalado la relevancia, y él tuvo experiencia directa en dicho Comité en funciones previas, la relevancia de la Coordinación de Política de Usuario.

Entonces, una alternativa podría ser incluirlo como miembro no en funciones de Secretario o de suplente necesariamente, no lo descarto, sino como miembro, porque entiendo yo que la suplencia llevaría a que sólo esporádicamente interviniera, y entiendo que el planteamiento del Comisionado Juárez es que en realidad la Coordinación de Política de Usuario tiene un rol activo o un rol constante en estas temáticas.

Pero si les parece escuchamos primero al licenciado Gorra y después al...

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Comisionado.

Y nada más para que complementen, en este caso dada esa relevancia que tiene esta Coordinación General, pues que expliquen si hubo esta valoración de por qué ya no considerarlo, o si es mejor considerarlo y en qué puesto.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Sí, y en qué carácter, ¿verdad?

Licenciado Gorra y licenciado Eslava, nos pueden comentar su opinión sobre este Proyecto.

Gracias.

**David Gorra Flota:** Con mucho gusto, Comisionado.

Si me permiten, nada más para mayor precisión.

Las Reglas de Portabilidad establecen en la Regla 9, en la Regla 10 y, efectivamente, en la Regla 7, que ya se mencionó, únicamente dos figuras por parte del Instituto como participantes fijos dentro de este Comité; esas dos figuras son el Presidente del Comité, el Secretario del Comité y sus respectivos suplentes.

No obstante, la propia Regla 9 señala que el Presidente del Comité para el ejercicio de sus facultades contará con el acompañamiento y apoyo de las Unidades administrativas competentes del Instituto, así también puede invitar a las sesiones del Comité a concesionarios, asociaciones u otros invitados no integrantes del Comité, cuya participación se encuentre justificada.

Lo comento sólo para mayor claridad, sólo hay dos figuras fijas por parte del IFT que participan de manera fija dentro del Comité; no obstante, a consideración del Presidente del Comité puede haber participación y acompañamiento de cualquier otra Unidad.

En este caso la idea, y lo que comenté en su momento tanto con Rafael Eslava como con Víctor Rodríguez, fue que se consolidarán en el Comité estas dos figuras en las dos Unidades, que por la competencia que detentan en el Estatuto serían quienes ejercerían de manera permanente estas dos funciones, sin perjuicio de que pudiera participar, como bien lo señalan las Reglas, cualquier otra Unidad que se estime conveniente.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** ¿Sería como invitado entonces?

**David Gorra Flota:** Lo que maneja la Regla 9 es que se puede...

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** ¿Qué puede ser?

**David Gorra Flota:** Creo que es la decisión que deben tomar ustedes, Comisionado.

En este caso, si me permiten, las funciones del Secretario Técnico del Comité se refieren a emitir las convocatorias, verificar la lista, levantar las actas de la sesión, distribuir las actas de la sesión vía correo electrónico a los integrantes, poner a disponibilidad en la página de internet del Instituto la documentación, llevar un registro actualizado de los integrantes del Comité con la información de contacto, y llevar un registro y control de las actas, acuerdos y resoluciones emitidas por el Instituto y toda la documentación relativa al funcionamiento del Comité.

Esas son las funciones del Secretario.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Es más un auxiliar del Presidente, ¿verdad?

**David Gorra Flota:** Así es, pero creo desde mi perspectiva que también involucra un conocimiento sustantivo de la materia propia del Comité, a lo que se refiere en Portabilidad.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Podemos escuchar al licenciado Eslava sobre la visión, y después podemos buscar algún consenso sobre la mejor forma en que puede intervenir la Coordinación.

Adelante, licenciado Eslava.

**Rafael Eslava Herrada:** Muchas gracias, Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos los colegas del Instituto.

Me voy a agarrar de lo que usted dijo, señor Presidente, de que exprese mi visión del tema que se está abordando.

Bueno, la cuestión formal no la pude yo haber dicho mejor que lo que mencionó el licenciado Gorra, está claramente establecido en las Reglas de Portabilidad; pero, efectivamente, la visión de la participación inclusive activa de la Coordinación General de Política del Usuario en este Comité, hay que recordar que se da desde la misma conformación del Comité, con la emisión de las Reglas de Portabilidad desde el año 2014.

Siempre el Instituto a través de su Pleno estimó muy pertinente la participación de esta Coordinación en el Comité, dados los temas que se discuten en el mismo; si bien es cierto que una parte predominante de temas que se ven y se ventilan en este Comité tienen tintes técnicos específicamente hablando, muy técnicos en materia no nada más de Portabilidad, se tocan otros temas diferentes a los de Portabilidad, Numeración y Señalización, reconociendo que son temas predominantemente técnicos los que se abordan ahí.

También es cierto que han surgido ocasiones y han surgido discusiones o pláticas en el seno de este Comité que abordan temas particularmente de Portabilidad, que guardan relación directa no nada más con la operación técnica de la Portabilidad, sino que guardan relación con temas de usuarios; y es ahí en donde la participación de la Coordinación ha resultado relevante, la Coordinación de Política del Usuario.

En ese sentido mi visión, yo coincido con la génesis de la conformación del Comité, más allá de lo estrictamente reglamentado, valga la redundancia, en estas reglas, con la visión que en su momento adoptó el Pleno, y yo coincido en que sería muy

benéfico seguir contando con la participación activa de la Coordinación General de Política del Usuario.

La forma la dio el Comisionado Juárez, evidentemente no soy nadie para yo cuestionar su forma, la forma en cómo él la está proponiendo, yo coincido con ella de manera muy respetuosa y repito, creo que lo importante es que esta Coordinación siga participando en el seno del Comité de Portabilidad.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Pero si fuera suplente, ¿no estaría nada más ocasionalmente?

**Rafael Eslava Herrada:** Normalmente, si me permite ya hablando con toda claridad de cómo se llevan en la práctica las sesiones del Comité, siempre en la práctica en las sesiones convocadas por el Comité no nada más efectivamente tienen participación activa las personas que formalmente participan en él, hablando como ya lo dijo el licenciado Gorra son: el Presidente y su suplente, el Secretario Técnico del Comité y su respectivo suplente.

Normalmente tenemos por práctica común invitar a funcionarios del Instituto que tienen relación con los temas que se abordan, siempre aparte de la participación de los antiguos secretarios y presidentes con sus respectivos suplentes, también se invitaba por ejemplo a esas sesiones de Comité a la Unidad de Política Regulatoria, aun cuando no tenía participación activa o si me permiten llamarlo, no tenía un puesto o no ostentaba un cargo dentro del Comité, también se le hacía participe de las sesiones de Comité respectivas, para que asistiera y estuviera enterado o, inclusive, si se requiriese participara con voz en el seno del Comité al aclarar un punto que fuera de su competencia.

Viéndolo hacia adelante, esa mecánica con toda claridad podría seguirse haciendo para efectos de la Coordinación General de Política del Usuario, aun cuando en la sesión respectiva de Comité no estuviera fungiendo su Titular, esto es el Coordinador General, como Presidente Suplente dentro del seno de la sesión respectiva del Comité, Presidente.

Entonces, yo no vería ningún inconveniente en que ostentara este cargo en suplencia, sin perjuicio de seguirlo convocando a las reuniones que así se llevaran a cabo con motivo de este Comité.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Entendido, licenciado Eslava.

El Comisionado Juárez nos comentará sobre el mismo tema.

Adelante, por favor.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Sí, Adolfo, gracias.

Mira, a lo mejor voy a dar mi opinión desde la distancia, cuando en su momento también fui Presidente del Comité de Portabilidad pero de la COFETEL, lo que podría ocurrir en la práctica es que a lo mejor los dos o tres presidentes suplentes también estábamos en la sesión, y si el Titular o el que en ese momento estaba presidiendo la sesión tenía que salir pues por cualquier cosa de agenda, una llamada o lo que sea, pues inmediatamente cualquiera de los otros presidentes suplentes podía continuar con la conducción de esa sesión, o incluso también por los temas.

En aquella primera versión del Comité de Portabilidad, cuando se empezaron a definir reglas de negocio para las especificaciones operativas, reglas para las especificaciones técnicas, pues incluso había ocasiones en donde las suplencias las cubría uno de los diferentes presidentes suplentes en función del tema; pues esos temas ahora, que de hecho estamos viendo en el mismo Comité temas de Numeración, de Señalización, de Portabilidad, pues creo que se puede prestar para ese tipo de coordinación.

Pero no tiene por qué solamente acudir a esas sesiones solamente cuando no esté el Titular, él en todo momento podrá estar ahí y tomar la conducción o tomar la voz en su calidad de Presidente Suplente en cualquier momento, o sea, no es una participación restringida a cuando no esté el Titular, es lo que quiero enfatizar aquí.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Gracias, Comisionado Juárez, por la orientación, es útil para poder tomar decisión.

Comisionado Robles, le preguntaría si usted plantearía el retiro del asunto o podemos continuar la discusión.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Comisionado Cuevas.

Espero se me escuche bien, porque yo no escuchaba bien al Comisionado Juárez.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Sí se oye, se oye bien.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Ok, perfecto.

Pues yo como mencionaba, lo que quería era tener claro ahora cuáles podrían ser las funciones, porque efectivamente, al ser suplente sólo de Presidencia pues podría que, no con eso se asegura su presencia; pero lo que estoy entendiendo es que el motivo de esta propuesta no es que se propicie que esté siempre presente, sino que, en caso de que los dos, o así lo estoy entendiendo, que ninguno, ni el

Presidente Titular, ni el Presidente Suplente se encuentren, que haya una tercera persona que pueda asumir esa Presidencia o dirigir la sesión.

Creo que no tiene que ver con la parte de que esté presente, porque esa, como lo han explicado, esa se puede hacer simplemente invitando a todas las sesiones y asegurándose que está en la invitación, es decir, como suplente no estaría forzado a estar en todas las sesiones, sino que sería una opción más.

Y en ese caso mi pregunta sería si no hay problema, o sea, si tampoco se da el mismo o si se da el mismo caso en la Secretaría Técnica, es decir, si no asiste ni el titular ni el suplente, si no hay un problema en cuanto a la operación del Comité; y de ser así, si es que hubiera algún problema, pues si ya se va a hacer la inclusión de un segundo suplente de Presidencia, pues también se podría poner ahí mismo y así asegurar que tiene más presencia el Coordinador de Política del Usuario, pues también suplencia de la Secretaría Técnica.

Gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Bien, ¿esto quisieras que lo abordara el licenciado Eslava? ¿Comisionado Robles.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Creo que como dijo el licenciado Eslava, eso lo... bueno, licenciado Eslava, si nos puede nada más aclarar si hay un tema o si se podría dar la misma situación con los secretarios técnicos.

Y la otra parte, como él mismo lo dijo, pues esta es una solución que le está proponiendo el Comisionado Juárez, y además está poniendo en el chat que tiene más propuestas, y ya cuando le demos la palabra o cuando se le dé la palabra al Comisionado Juárez simplemente que aclare, porque ya lo entiendo ahora de otra forma, es para asegurar la continuidad en caso de una reunión, pero no la presencia como tal de la Coordinación, porque esa se podría asegurar simplemente con una invitación; con esto no se fuerza a que siempre esté presente, sino que es un suplente que sólo tomaría las funciones en caso de que ninguno de los otros dos funcionarios se hubieran presentado.

Pero pues en ese orden podríamos llevarlo, primero que el licenciado Eslava nos diga si se presenta la misma problemática o se podría presentar la misma problemática en el caso del puesto de Secretario Técnico; y ya después, si así lo considera el Comisionado Juárez, que tome la palabra para explicar.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Sí, la había pedido también.

Pero en atención al planteamiento que hiciste, escuchamos al licenciado Eslava y después al Comisionado Juárez.

Adelante.

**Rafael Eslava Herrada:** Gracias, Presidente.

Bueno, como lo señala el Comisionado Robles, pues sí, sí pudiera darse la situación de que también un Secretario Técnico en activo, en funciones en una sesión determinada del Comité, tuviera necesidad de retirarse de la sesión y resultara conveniente que su suplente asumiera las labores de Secretario Técnico en suplencia, con ese carácter.

Fue muy relevante lo que señaló el Comisionado Juárez, en el sentido de que la práctica sana que se llevó a cabo en sus orígenes en la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones, las conservamos, esas buenas prácticas las conservamos; normalmente en las sesiones del Comité de Portabilidad cuando lo presidía el Comisionado Fromow estábamos presentes tanto los titulares de ambos puestos, tanto el Presidente como el Secretario Técnico y los respectivos suplentes, en este caso yo como suplente del Comisionado Fromow y el ingeniero López Moctezuma como suplente del Secretario Técnico, que era el doctor Alfonso Hernández Maya.

Esa práctica, repito, la conservamos, de invitar siempre a los suplentes y los suplentes siempre estuvimos presentes.

Esa buena práctica nosotros pensamos conservarla, entonces en la medida en que haya más suplentes entenderíamos que habría más funcionarios: primero, enterados de lo que se discute, para que estén al tanto y actualizados del tema de Portabilidad, Numeración y Señalización; y segundo, minimizar al grado máximo las posibles contingencias de ausencias que en ese momento tuvieran que presentarse por parte de los que dirigen una sesión o llevan a cabo el seguimiento de la mismas, como el Secretario Técnico, y así minimizaríamos la problemática derivada de la ausencia que en ese momento se tuviera que dar por parte de los funcionarios del Instituto, Presidente.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Gracias.

Por favor, el Comisionado Javier Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Gracias, Comisionado Cuevas.

Sí, lo que pasa es que, efectivamente, también en la Secretaría Técnica puede ocurrir eso, y por eso ya en la exposición previa para introducir estos temas decía

que el costo para el Instituto es prácticamente nulo en tener dos o más suplentes en cada uno de estos cargos; eso de hecho era la práctica que teníamos en su momento en COFETEL, no tenemos por qué replicar, por supuesto, pero me parece que sería conveniente tener eso.

Y sobre todo en el caso de Política de Usuario, porque yo no quiero que su participación esté limitada a cuando lo invitan o cuando se entera y se conecta; yo sí quisiera que esté plenamente involucrado en este Comité porque sí son materias, sobre todo la de Portabilidad, que están estrechamente relacionados con el ejercicio de derechos de los usuarios, por eso yo sí creo que su participación sea formal ahora a través de ser suplente como Presidente de este Comité.

Y ya que se introducía el tema de la Secretaría Técnica, yo lo había dividido, primero les estaba proponiendo lo de Presidente, pero si lo permites, Comisionado Cuevas, pues creo que sería bueno ya que salió este tema de los secretarios, pues también introducir de una vez la propuesta que visualizo para el Resolutivo Segundo, que tiene que ver con la Secretaría Técnica, y que los colegas puedan tener de manera general todos los cambios que yo estoy viendo en este Resolutivo Primero y Segundo.

No sé si es conveniente que lo introduzca de una vez.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Sí, yo creo que es pertinente que tengamos el panorama completo, quizá influya una cosa con la otra.

Adelante.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Esta modificación al Segundo pues también sería como sus suplentes a las personas, eso también ponerlo en plural, y a quien estoy agregando después de la que dice: "...*Dirección de Desarrollo y Prospectiva Técnica Regulatoria, adscrita a la misma Dirección General...*", que aquí estamos dejando la Secretaría Técnica a UPR, estoy agregando, "*coma a quien ocupe la Dirección de Análisis de Telecomunicaciones, Códigos y Numeración, que está también adscrita a la Unidad de Concesiones y Servicios, y a quien ocupe la Dirección de Información y Accesibilidad, adscrita a la Coordinación General de Política de Usuario...*".

Y déjenme explicar por qué estoy proponiendo esto: el de la Dirección de Análisis de Telecomunicaciones, Códigos y Numeración, lo propongo porque es la persona directamente involucrada en las tareas materia del Comité, la administración de los números geográficos y los no geográficos, los códigos de señalización, los códigos de servicios especiales, estos... el IDO, el IDA, IDD, etcétera, y es muy

importante que tenga una participación más formal en el Comité a través de la suplencia en la Secretaría Técnica.

Digo, es de hecho, yo me imagino que, aunque no ha tenido un rol formal o de nombramiento, como decía Rafael, pues casi estoy seguro que asiste a todas las reuniones; entonces, creo que sería bueno que su rol pudiera ser formal, en caso de que el Secretario Técnico Titular no estuviera, incluso esta persona podría tomar ese rol.

Y en el otro caso, en el de la Dirección de Información y Accesibilidad, nuevamente obedece a la importancia de la presencia de que esté ahí la perspectiva de los usuarios, tanto en la Presidencia para el Titular de la Coordinación como en la Secretaría; esa es una de las razones para que esté presente formalmente la Coordinación General de Política del Usuario, pero no menos importante, y sí lo quiero enfatizar aquí, y aunque se están designando a quienes ocupen los puestos, o sea, no estamos diciendo con nombre y apellido quién, más bien a los Titulares que en su caso estén en esos puestos, yo lamento que en el diseño de esta conformación no se haya tenido una perspectiva de género.

Esa es otra razón para proponer a quien actualmente ocupa la Dirección de Información y Accesibilidad, para que en la conformación de la Presidencia y la Secretaría de este Comité por lo menos se tenga a una mujer; digo, yo sé que no es lo ideal, pero por lo menos es un paso en la dirección objetivo de incrementar la participación de mujeres en todo este tipo de foros.

Creo que deberíamos aspirar a esa paridad y este sería un paso en esa dirección.

Entonces, ese sería ya el panorama global, Comisionado Cuevas, agregar en la Presidencia y Suplencia al Titular de Política de Usuario, y agregar como Secretarios Suplentes al Director de Análisis de Telecomunicaciones, Códigos y Numeración, lo mismo que agregar como Secretario Suplente a quien ocupe la Dirección de Información y Accesibilidad.

Entonces, ese ya es el panorama completo para modificar el Resolutivo Primero y Segundo de esta propuesta.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Bien, podemos verla en dos partes, la que se había tratado inicialmente y la incorporación de las direcciones de área referidas.

¿Tendrían comentarios los señores Comisionados?

Comisionado Robles, por favor.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Comisionado.

Sí, ahora me queda mucho más claro, que es bajo la visión del Comisionado y por lo que también dice el área, que una vez que estén incluidos como parte de la directiva de estos comités se puede considerar que la asistencia será prácticamente forzosa o que procurarán siempre estar; y ahí pues podría estar ya la contribución que podría tener tanto para que no haya una inoperatividad en caso de que no se presenten dos funcionarios que están a cargo, o porque están atendiendo otros asuntos o también por el lado de asegurarse de que estén presentes estas visiones que, como mencionaba el área, pues de todas maneras al hacer la invitación ellos siempre atendían.

Y aquí mi pregunta viene y es similar a la de la primera parte, cuando pregunté de lo correspondiente a Presidencia, perdón, a Secretaría Técnica, preguntaba por qué habían decidido que no la tuviera la Coordinación General de Política de Usuario y que consideraban que era mejor que la tuviera la Dirección General de Regulación Técnica, esa ya la respondieron.

Pero ahora, también quisiera saber por qué se propuso en su caso como suplente a la Dirección de Desarrollo y Prospectiva Técnica Regulatoria, entendería yo pues que lo vieron como una mejor opción a otras direcciones como las que ya se mencionaban, que están en esta propuesta, ¿cuál era el sentido de la Dirección de Desarrollo y Prospectiva Técnica Regulatoria por la cual la consideraban como adecuada para ser la suplencia y no otra Dirección de esa misma Unidad?

Si nos pueden aclarar cuál es la razón, y sobre eso pues ya podría emitir el voto.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Primero el Comisionado Juárez y luego el área.

Adelante, por favor, Comisionado.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Sí, un comentario muy práctico de eso, y no quisiera poner yo alguna palabra en quienes realmente lo hicieron, y yo por eso no propongo que se elimine a quien ya está propuesto como Secretario Suplente, porque en la práctica lo que sí ocurre es que en este caso el Director General con uno de sus Directores de Área pues casi de manera muy coordinada y conjunta están llevando a cabo esta tarea de llevar la Secretaría Técnica del Comité, o sea, me parece que es algo práctico que alguien del mismo equipo esté apoyando en eso.

Sin embargo, eso... digo, creo que está bien y por eso yo no propondría que se quite a este Director de Área, estoy porque se mantenga.

Sin embargo, eso lleva consigo pues precisamente el riesgo de que podría darse el caso de que en una sesión pues se queden sin secretarios técnicos o sin Presidente Titular y Suplente, porque muchas veces pues las agendas de un superior jerárquico con el subordinado pues pueden estar estrechamente relacionadas, o sea, puede ser que el compromiso que tengan pues recaiga en los dos.

En ese sentido, creo que es incluso sano pues que se tengan en suplencias a personas que pertenecen a otras Unidades y que sí seguramente van a tener una agenda diferente del Titular u otro de los suplentes.

Y sí, respondiendo a la pregunta aquí del chat, yo no vería ningún problema en que se tengan tres, cuatro o cinco suplentes, no hay limitante para eso, e insisto, el costo para el Instituto es nulo si se tienen más suplentes.

Ese era el comentario, Comisionado Cuevas.

Por supuesto, lo que tenga que decir el Secretario Técnico que elaboró este Proyecto o las áreas involucradas, sería independiente de eso.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Una pregunta, Comisionado Juárez.

¿Las suplencias serían indistintas o daríamos algún orden?

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** No, no, no hay orden de prelación, cualquiera de los suplentes está exactamente al mismo nivel.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Entendido, gracias.

Por favor, David Gorra y licenciado Eslava, adelante.

**David Gorra Flota:** Con mucho gusto, Comisionados, les platico.

Como les señalé inicialmente, el contenido de este documento lo platiqué con los titulares tanto de la UCS como de la UPR, para plasmarlo de esa forma; y también, en su momento platiqué personalmente con el Director General de Regulación Técnica sobre quién sería la persona o el servidor público que lo auxiliaría en esta función de Secretario Técnico, en este caso en carácter de suplente, y él fue quien expresamente me señaló a esta Dirección de Desarrollo y Prospectiva Técnica Regulatoria, como el servidor público que lo auxiliaría en carácter de suplente.

Esa fue la razón de incluir expresamente a esta Dirección de Área como suplente del Secretario Técnico.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** ¿Agregaría algo, licenciado Eslava?

**Rafael Eslava Herrada:** No tendría nada que agregar, Presidente, gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Bueno, entonces, queda claro el planteamiento.

Podemos ver primero el tema de incorporación de la Coordinación, del Titular de la Coordinación de Política de Usuario al Comité en el sentido que ha sido señalado por el Comisionado Juárez.

Quiere rephrasear nada más, Comisionado Juárez, esa parte, para proceder a la votación.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Claro que sí, Comisionado Cuevas.

Es en el Resolutivo Primero agregar como suplentes, de hecho, si quiere doy lectura de cómo quedaría mi propuesta.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Por favor.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Sería Primero: *"Se designa como Presidente del Comité a la persona que funja como Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios, y como sus suplentes a la persona que ocupe la Dirección General de Autorizaciones y Servicios, adscrita a la misma Unidad, y a la persona que funja como Coordinador General de Política del Usuario"*.

Así quedaría.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Gracias.

Podríamos entiendo recabar votación sobre esa parte de la propuesta.

Secretario Técnico, por favor recabe votación de la propuesta en los términos en que fue leída por el Comisionado Juárez.

**David Gorra Flota:** Con mucho gusto, se recaba votación respecto de la propuesta que ha formulado el Comisionado Juárez en relación con el Acuerdo Primero del Proyecto que está a consideración de los Comisionados.

¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Cuevas?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** Comisionados, les informo que se aprueba por unanimidad la propuesta y se tiene por modificado el Proyecto.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Procedemos entonces con la segunda parte, que le pido al Comisionado Juárez que dé lectura, referida a suplencias de Secretario Técnico en donde se agregarían dos direcciones de área.

Por favor, Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Claro.

Y sería en el Acuerdo Segundo, quedaría así: *"Se designa como Secretario Técnico del Comité a la persona que ocupe la Dirección General de Regulación Técnica, adscrita a la Unidad de Política Regulatoria, y como sus suplentes a las personas", más bien ahí sería: "a la persona que ocupe la Dirección de Desarrollo y Prospectiva Técnica Regulatoria, adscrita a la misma Dirección General, a quien ocupe la Dirección de Análisis de Telecomunicaciones, Códigos y Numeración, adscrita a la Unidad de Concesiones y Servicios, y a quien ocupe la Dirección de Información y Accesibilidad, adscrita a la Coordinación General de Política del Usuario".*

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Muy bien.

Por favor, Comisionado Robles.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias.

Entendiendo en esta la ventaja de tener varios suplentes y también de buscar una equidad de género, mi pregunta sería: dado que estamos denominando a las personas o dándoles los cargos, designado a las personas que lo ocupen, si en su momento cambiara una de esta Dirección y con esto ya no, por ejemplo, que ya no fuera una mujer la que estuviera ahí, entonces entiendo que buscaría probablemente el Comisionado Juárez o tendría que buscarlo alguien más, que se cambiara esta Dirección, la Dirección que está asignada, para que, en su caso, fuera una mujer la que lo complementaría.

Porque aquí entiendo que sí podríamos hacer una primera acción, y creo que estas acciones positivas refuerzan o ayudan a dar estos pasos, pero al ser como lo hemos buscado, que no sean personas, es decir, que no se designe a una persona, sino que se designe a un puesto, pues podríamos caer en el mismo escenario de que no hubiera presencia en este caso de mujeres, ¿en ese caso se buscaría más adelante que hubiera algo así o que en las mismas Reglas se estableciera este objetivo de buscar mayor participación de mujeres?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Comisionado Juárez, tiene la palabra.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Gracias, Comisionado.

Yo creo que es una primera conformación y es un mínimo, la equidad de género por supuesto que es un tema relevante que me lleva a hacer esta propuesta, pero también lo que les decía, la participación de esta Coordinación General de Política del Usuario en ambos puestos, tanto en la Presidencia como en la Secretaría.

En cualquier momento y no importa si no lo decimos aquí, este mismo acto administrativo con el que estamos haciendo los nombramientos es una de las atribuciones que tenemos como Pleno para emitirlos, en cualquier momento lo podríamos volver a emitir, modificar, agregar o eliminar direcciones, o direcciones generales de estos nombramientos.

Yo lo que pensaría, Comisionado Robles, es que ahorita este es el mínimo, es una mujer en la conformación, pero yo esperaría que con el paso de los meses y de los años pues más bien estemos resolviendo el problema estructural; y que en estos puestos que, digo, salvo por esta última edición que estoy proponiendo, que

actualmente hay sólo hombres ocupando la titularidad de la Unidad, de la Coordinación, de las Direcciones Generales y de estas direcciones, pues yo esperaría que en un futuro pues cada vez sea más común ver perfiles de mujeres en esos puestos.

Creo que hay varias áreas del IFT con perfiles adecuados para ir ocupando estas posiciones, pues en la medida en que eso sea factible, ¿no?

Pero entonces, contestando concretamente su pregunta, pues podría darse el caso que se proponga una modificación, pero también puede darse el caso que de manera estructural se vaya resolviendo este tema de la paridad de género en las diferentes Áreas y Unidades del IFT.

Ese sería el escenario ideal.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Entendido.

¿Algún comentario, Comisionado Robles, o podemos recabar votación?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** No, ya con esta parte y teniendo claro que lo que se está proponiendo son tres suplencias, sin orden de prelación y que cualquiera de los tres puede intervenir; y en este caso, además, con eso se ayuda a la operatividad, para que no se quede sin funcionarios que pudieran llevar las reuniones o que pudieran apoyar en esta Secretaría Técnica, y por eso que no hubiera sesión o que no operara el Comité.

No tendría mayores comentarios, gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Secretario Técnico, recabe la votación de la propuesta del Comisionado Juárez.

**David Gorra Flota:** Con mucho gusto, se recaba votación de la propuesta formulada por el Comisionado Juárez en relación con el Acuerdo Segundo del Proyecto que está a su consideración, Comisionados.

¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Cuevas?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

Presidente, le informo que la propuesta se aprueba por unanimidad y se tiene por modificado el Proyecto.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Sigue a consideración de los Comisionados.

Tiene la palabra el Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Gracias, Comisionado Cuevas.

Ya nada más para concluir que mi voto será a favor de emitir este Acuerdo, creo que es una muy buena conformación y agradezco al resto de los colegas por el apoyo de esta edición de perfiles, tanto a la Secretaría Técnica como a la Presidencia de este Comité.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Si no hubiese más intervenciones podemos votar el asunto I.2.

Secretario Técnico recabe.

**David Gorra Flota:** Se recaba votación del asunto I.2, incluyendo las modificaciones que han sido previamente aprobadas.

¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Gracias.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Cuevas?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, le informo que el asunto I.2 queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Bien, continuaremos la Sesión con la maestra Vanessa Suárez, porque nuestro Secretario Técnico tiene alguna cuestión que atender.

Gracias, David, por tu apoyo y que todo esté bien.

**David Gorra Flota:** Gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Seguimos con Vanessa.

Y continuamos con el Orden del Día, el siguiente asunto a tratar es el I.3, asuntos de la Unidad de Política Regulatoria del 3 al 8.

El I.3 es Ampliación de consulta pública, Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina ampliar la Consulta Pública del

“Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública los criterios y umbrales de los parámetros para determinar la libertad tarifaria, de conformidad con lo establecido en la Medida TRIGÉSIMA NOVENA del Anexo tres de la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones suprime, modifica y adiciona las medidas impuestas al agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones mediante Acuerdos P/IFT/EXT/060314/76 y P/IFT/EXT/270217/119.”.

Asunto de la UPR, para lo cual damos la palabra al maestro Víctor Rodríguez o quien él nos indique.

**Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** Gracias, Presidente.

Buenas tardes, Comisionados.

El Acuerdo que se pone a su consideración consiste en otorgar una ampliación a la Consulta Pública autorizada por este Pleno el pasado 10 de marzo sobre los criterios y umbrales de los parámetros para determinar la libertad tarifaria, de conformidad con lo establecido en la Medida TRIGÉSIMA NOVENA de las Medidas de Desagregación; actualmente, la Consulta Pública en cuestión se encuentra en proceso y se tiene prevista su conclusión el próximo 3 de mayo.

Mediante escrito presentado ante la Oficialía de Partes del Instituto el 25 de marzo de 2021, la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, solicitó una ampliación al periodo de Consulta Pública por un plazo de por lo menos treinta días hábiles contados a partir de que expire el plazo originalmente previsto en la Consulta Pública.

Es por ello que, considerando la relevancia del asunto y con el fin de otorgar a los diferentes interesados mayor tiempo para el análisis del documento sometido a Consulta Pública, se propone ampliar el plazo por treinta días hábiles a partir del 4 de mayo, con lo cual concluiría dicha Consulta Pública el 14 de junio de 2021.

Es cuanto, Comisionados.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A consideración de los Comisionados.

El Comisionado Arturo Robles tiene la palabra.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Comisionado Cuevas.

En esta ocasión lo que se presenta es algo, un trámite o un Proyecto muy sencillo, en el cual es ampliar el tiempo que está en Consulta Pública un asunto específico, en este caso el relativo a la Medida TRIGÉSIMA NOVENA y transitoria NOVENA de las Medidas de Desagregación.

Y al igual que lo hice cuando se votó la aprobación de la Consulta Pública inicial, cuando se autorizó la Consulta Pública, pues simplemente reiterar que si bien estuve en contra y estoy en contra de la Medida TRIGÉSIMA NOVENA, referente al servicio de acceso indirecto al bucle local, debido a cómo lo explique en su día, a los riesgos que encuentro para el mercado mexicano, estoy de acuerdo en que se amplíe la Consulta porque esto nos permitirá tener mayor información en cuanto a lo que se está viendo por parte de todos los interesados respecto a estas Medidas.

Por lo cual, pues no tendría... y votaría a favor de que se amplíe el periodo de Consulta.

Gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Tiene la palabra el Comisionado Javier Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Gracias.

Para adelantar que acompañaré con mi voto a favor la ampliación de la Consulta Pública sobre los criterios y umbrales de los parámetros que deberán prevalecer para identificar aquellas zonas geográficas susceptibles de la flexibilización tarifaria al Agente Económico Preponderante en los servicios de acceso indirecto al bucle, esto con la finalidad de facilitar a la industria y a los interesados en general para que aporten todos los elementos necesarios para que el Pleno los valore en su determinación final, de conformidad con lo establecido en las medidas TRIGÉSIMA NOVENA y NOVENA transitoria del Anexo tres de la segunda Revisión Bienal, y que busca privilegiar la competencia entre concesionarios en aquellos municipios en donde se estime que otorgar una mayor flexibilidad al AEP para determinar las tarifas por precios mayoristas de desagregación podrá generar mejores condiciones a los usuarios finales.

Ese es el objetivo final, que los usuarios finales se beneficien con una mayor competencia y con mejores condiciones de competencia en el sector.

Por lo dicho, como ya lo decía, mi voto será a favor de ampliar la Consulta Pública.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Tiene la palabra el Comisionado Sóstenes Díaz.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Gracias, Comisionado Cuevas.

También para fijar postura y adelantar el sentido de mi voto a favor del Acuerdo, lo anterior en atención a la solicitud realizada por la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, quien solicitó al Instituto la valoración de ampliar el periodo de Consulta Pública por un plazo de al menos treinta días hábiles.

Al respecto, considero que dicha ampliación otorga a los diferentes interesados mayor tiempo para el análisis del documento sometido a Consulta Pública, además de asegurar los principios de transparencia y participación ciudadana, ser acorde a lo establecido en el Lineamiento Séptimo de los Lineamientos de Consulta Pública.

Por las razones anteriores, adelanto mi voto a favor de este Proyecto.

Gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Tiene la palabra el Comisionado Ramiro Camacho.

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** Sí, gracias.

Comisionado, para fijar postura.

En el presente asunto se propone ampliar el plazo de la Consulta Pública que actualmente se encuentra en proceso, con relación a la Medida propuesta y, en su caso, a los criterios y umbrales de los parámetros a los cuales se hace referencia en la Medida TRIGÉSIMA NOVENA del Anexo tres de la Segunda Resolución Bial, para la determinación de la libertad tarifaria.

Considero que con la ampliación de treinta días hábiles se dará oportunidad para que los interesados y público en general cuenten con mayor tiempo para el análisis del Proyecto, y de esta manera poder ofrecer al Instituto la información y comentarios que consideren pertinentes.

Por tanto, adelanto mi voto a favor del Proyecto de ampliación.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A usted.

Pregunto al área, ¿cuál es el periodo para el cual se extiende la Consulta, se extendería la Consulta?

**Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** Gracias, Presidente.

Es del 4 de mayo al 14 de junio de 2021.

El primer periodo de Consulta Pública era de treinta días hábiles y terminaba el 3 de mayo, por lo tanto, este periodo de treinta días hábiles adicionales comienza a partir del 4 de mayo.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Gracias.

Prosecretaria Técnica, por favor, recabe la votación del asunto que nos ocupa, I.3.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Buenas tardes.

Se recaba votación del asunto I.3.

¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Gracias.

A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Gracias.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Cuevas?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Prosecretaria.

A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Les informo que el asunto I.3 queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** El asunto I.4, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones da cumplimiento a la ejecutoria de 17 de diciembre de 2020, dictada en el amparo en revisión R.A. 112/2016, por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con Residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República.

Damos la palabra al maestro Víctor Rodríguez Hilario.

**Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** Gracias, Presidente.

Como antecedente, el 12 de agosto de 2015 se aprobó mediante Acuerdo P/IFT/120815/374 la Resolución mediante la cual se determinó las condiciones de interconexión entre Telcel y Mega Cable, sobre la cual Telcel promovió amparo.

El 20 de julio de 2016 se dictó la sentencia correspondiente, en contra de la cual Telcel promovió Recurso de Revisión, en el cual el Segundo Tribunal Colegiado Especializado resolvió confirmar la sentencia recurrida y remitir los autos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Posteriormente, la Suprema Corte de Justicia resolvió modificar la sentencia recurrida, sobreseer y reservar la jurisdicción al Segundo Tribunal Colegiado Especializado.

El Segundo Tribunal Colegiado Especializado dictó sentencia en la que se resolvió modificar la sentencia recurrida, sobreseer y conceder el amparo y protección a Telcel.

En la ejecutoria dictada requiere el cumplimiento del fallo protector para efecto de que se deje insubsistente la Resolución aprobada el 12 de agosto de 2015, y se dicte otra en la que se eliminen las consideraciones que sustentan los Resolutivos Cuarto a Octavo en que se impusieron obligaciones respecto de condiciones que no fueron materia de negociación; subsista el resto de las Consideraciones y Resolutivos que no tengan relación con el párrafo segundo del artículo vigésimo transitorio del Decreto por el que se expidió la Ley Federal de Telecomunicaciones

y la hipótesis normativa del Acuerdo de tarifas para 2015, esto es todas aquellas que no tengan relación con la vigencia de las tarifas ahí determinadas; disponga que las tarifas por el servicio de terminación del servicio local en usuarios fijos relacionados con el periodo de 2015 comprenderán del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015; y se establezca la obligación de los concesionarios de devolver o pagar las diferencias correspondientes.

Para tales efectos, en el Proyecto que se somete a su consideración se realiza lo siguiente: se deja insubsistente la Resolución aprobada mediante Acuerdo P/IFT/120815/374; se dicta otra en la que no se resuelven las condiciones que no fueron materia de negociación; se eliminan las consideraciones relacionadas con el párrafo segundo del artículo vigésimo transitorio del Decreto por el que se expidió la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; se determinan las tarifas por el servicio de terminación del servicio local en usuarios fijos, aplicables del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015, y para todo el año 2016; y se establece la obligación de devolver o pagar las diferencias derivadas de las tarifas determinadas respecto de los montos que fueron cubiertos.

Asimismo, se han atendido los comentarios recibidos, los cuales permitieron robustecer el Proyecto.

Es cuanto, Comisionados.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Bien, a consideración de los Comisionados.

Voy entonces brevemente a tomar la palabra para manifestar las razones de mi voto diferenciado, evidentemente a favor de cumplir con la ejecutoria en cuanto a dejar insubsistente el Acuerdo; sin embargo, en consistencia con votaciones previas votaré en contra de algunos Resolutivos, puesto que en aquellos años hice múltiples votos en contra de la manera en que se calcularon las tarifas 2015 y 2016, y pago de diferencia resultante con base en tarifas 2015.

Solamente aclaro que ese será el sentido de mi voto, muchas gracias.

Prosecretaría, recabe la votación.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Se recaba votación del asunto I.4.

¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Gracias.

A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Gracias.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Cuevas?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Mi voto es diferenciado, es a favor del Resolutivo Primero, Sexto y Séptimo, por lo que hace a dejar insubsistente el Acuerdo en cumplimiento de la ejecutoria; sin embargo, en contra del Resolutivo Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto, por lo que hace a la determinación de tarifas 2015 y 2016, y el pago de diferencia resultante con base en tarifas 2015.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** De acuerdo.

¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Prosecretaria.

A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Les informo que el asunto I.4 queda aprobado por unanimidad en lo general.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Los asuntos I.5 a I.7 son Desacuerdos de interconexión, inicialmente trataremos en bloque los asuntos I.5 y I.6, que son sendos desacuerdos de interconexión.

El I.5, Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones no convenidas del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados entre Axtel, S.A.B. de C.V. y Red Nacional Última Milla, S.A.P.I. de C.V.

El I.6, Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones no convenidas del Servicio

Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados entre Axtel, S.A.B. de C.V. y Red Nacional Última Milla, S.A.P.I. de C.V.

Adelante para la exposición, maestro Víctor Rodríguez.

**Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** Gracias, Presidente.

Estos dos proyectos de Resolución son en relación de Desacuerdos del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados entre Axtel y Red Nacional, las empresas mayoristas resultantes de la separación funcional.

El 25 de febrero de 2020, el Instituto aprobó a Red Nacional la Oferta de Referencia para la prestación del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados Locales y de Interconexión para concesionario de redes públicas de telecomunicaciones y autorizados de telecomunicaciones para el periodo 2020.

El 28 de agosto de 2030, Axtel solicitó la intervención del Instituto para resolver dos desacuerdos con Red Nacional, correspondientes a dos solicitudes de enlaces dedicados de un Gb, uno en la central de Chihuahua y el otro en la central Kukulcán, en Cancún, para los cuales Red Nacional consideró necesario realizar proyectos especiales.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.5.6.4 de la Oferta de Referencia del servicio mayorista de enlaces dedicados, aprobada a Red Nacional el 25 de febrero, se señala que no se considerará como Proyecto especial una solicitud de servicio si para la prestación de los mismos se requieren elementos de red cuyo costo se encuentra incorporado en las tarifas de servicios mayoristas de enlaces dedicados.

En los proyectos que se someten a su consideración se determina que no da lugar al cobro de proyectos especiales por parte de Red Nacional para ambos enlaces solicitados por Axtel; y las tarifas aplicables a los enlaces solicitados por Axtel son los determinados en la Oferta de Referencia del servicio mayorista de enlaces dedicados locales y de interconexión, aprobadas el 25 de febrero de 2020.

Es cuanto, Comisionados.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A consideración de los Comisionados.

Bien, Prosecretaría, recabe la votación de estos dos asuntos.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Se recaba votación de los asuntos I.5 y I.6.

¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Gracias.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Cuevas?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** ¿Me escucha, Prosecretaria?

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** No, no le escuché, Comisionado; pero ahorita ya le escucho.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Prosecretaria.

A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Les informo que los asuntos I.5 y I.6 quedan aprobados por unanimidad.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** El asunto I.7, también Desacuerdo de interconexión, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V. e Inbtel, S.A. de C.V., aplicables del 21 de abril al 31 de diciembre de 2021.

Damos la palabra al maestro Víctor Rodríguez, adelante.

**Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** Gracias, Presidente.

Este asunto corresponde a un Proyecto de Resolución en el que se resuelven las condiciones no convenidas en materia de interconexión entre Maxcom e Inbtel, recordemos que estas empresas no se encuentran interconectadas en este momento.

En el Proyecto de Resolución se determina la realización de la interconexión entre la red fija de Maxcom y la red local fija de Inbtel, la tarifa de interconexión que Maxcom e Inbtel deberán pagarse por terminación del servicio local en usuarios fijos, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece las condiciones técnicas mínimas para la interconexión entre concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones y determina las tarifas de interconexión, resultados de la metodología para el cálculo de costos de interconexión que estarán vigentes del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2020.

Finalmente, se señala que los concesionarios deberán suscribir el Convenio de interconexión respectivo y remitir un ejemplar del mismo a este Instituto, para efectos de su inscripción en el Registro Público de Telecomunicaciones.

Es cuanto, Comisionados.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A su consideración, Comisionados.

El Comisionado Javier Juárez tiene la palabra.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Gracias, Comisionado.

Para fijar postura en este asunto, que será a favor en lo general, pero en contra del Resolutivo Primero y su parte considerativa en lo referente a la orden de interconexión; lo anterior en consistencia con votos anteriores y en el entendido de que no fue una condición no convenida que se haya solicitado por alguna de las partes.

Cobra especial relevancia, esto a la luz precisamente del asunto I.4 que acabamos de resolver en este Pleno, en el que el cumplimiento de una sentencia ejecutoria en la que el Segundo Tribunal Colegiado Especializado consideró fundado el argumento relativo a que la autoridad, es decir, nosotros, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, no debió pronunciarse respecto a obligaciones que no fueron materia de la negociación del desacuerdo entre las partes y que no fueron solicitadas como condiciones no convenidas.

Solamente con esa aclaración, pues ese será el sentido de mi voto.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Tiene la palabra el Comisionado Sóstenes Díaz.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Gracias, Comisionado Cuevas.

También para fijar postura en este asunto y adelantar el sentido de mi voto, el cual será a favor en lo general, pero en contra del Resolutivo Primero, ya que como lo he expresado reiteradamente en votaciones anteriores, de conformidad con el artículo 129 de la Ley, el Proyecto únicamente debió pronunciarse sobre las condiciones, términos y tarifas que las partes no hayan podido convenir y que así lo manifiesten dentro del procedimiento, situación que no se actualiza en el presente Proyecto, puesto que la solicitud de interconexión no formó parte de las condiciones sujetas a Resolución.

Es cuanto, gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A usted, Comisionado.

Tiene la palabra el Comisionado Robles.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Comisionado Cuevas.

Para adelantar mi voto a favor del Proyecto en sus términos; como lo he manifestado también en otras ocasiones, considero que es adecuado cómo se están elaborando y cómo está determinando el área estos proyectos, por lo tanto, adelanto mi voto a favor del Proyecto.

Gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Gracias, Comisionado Robles.

Maestra Suárez, recabe la votación del asunto I.7.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Se recaba votación del asunto I.7.

¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Gracias.

A favor en lo general, en contra del Resolutivo Primero y su parte considerativa, en lo que se refiere a ordenar la interconexión.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Gracias.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Cuevas?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Prosecretaria.

A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor en lo general, pero en contra del Resolutivo Primero.

Gracias.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Les informo que el asunto I.7 queda aprobado por unanimidad en lo general.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** El asunto I.8, también a cargo de la Unidad de Política Regulatoria, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Altán Redes, S.A.P.I. de C.V., la prestación del Servicio Mayorista de Usuario Visitante a Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. como miembro del Agente Económico Preponderante.

Damos la palabra al maestro Víctor Manuel Rodríguez Hilario para la presentación de este asunto.

**Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** Gracias, Presidente.

Como antecedentes, el 11 de enero de 2021 se aprobó a Altán la Oferta de Referencia de Usuario Visitante, la primera Oferta de Referencia; el 15 de febrero de 2020 se aprobó a Altán modificaciones a dicha Oferta; el 15 de febrero Altán y Telcel suscribieron la Oferta sujeta a una condición suspensiva sobre que las

obligaciones y derechos de la Oferta no surtirían efectos hasta contar con la autorización del Instituto, para la prestación del servicio a Telcel.

El 17 de febrero Altán y Telcel, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión solicitaron la autorización del Instituto, para que Altán preste a Telcel el servicio de Usuario Visitante, mediante la Oferta de Referencia previamente aprobada; el 11 de marzo la Unidad de Competencia Económica emitió su opinión en materia de competencia económica, con respecto a la solicitud de autorización para la prestación del servicio en comento.

En este sentido, del análisis realizado de la solicitud de autorización para la prestación del servicio se identificó que los términos y condiciones, bajo los cuales Altán presentará el servicio a Telcel, son los de la Oferta de Referencia de Usuario Visitante, previamente aprobada a Altán, misma que cumple con lo establecido en la Condición 12 de su título de concesión al definir los términos y condiciones, bajo los cuales se realizará la prestación del servicio sobre bases de transparencia, trato no discriminatorio.

Además, de la opinión en materia de competencia económica se determinó que las posibles afectaciones a las competencias, derivado de los términos y condiciones presentados por Altán y Telcel, son bajos, pues que se considera poco probable que Altán cuente con incentivos para restringir sus servicios a otros concesionarios o establezcan los acuerdos colusorios que inhiban la competencia.

No se identificaron cláusulas de exclusividad o que se otorgue influencia a Telcel en la operación de la red compartida y, además, que cualquier otro concesionario interesado puede acceder a las mismas condiciones aplicables a Telcel.

Es así que en el Proyecto que se somete a su consideración se propone autorizar a Altán la prestación del Servicio Mayorista de Usuario Visitante a Telcel, en los términos y condiciones de la Oferta de Referencia de Usuario Visitante previamente aprobada, de tal forma que Telcel pueda proporcionar servicios de telecomunicaciones móviles a sus usuarios finales en tecnología 4G, haciendo uso de infraestructura de la red de acceso a Altán en aquellas localidades donde no cuente con infraestructura propia.

Es cuanto, Comisionados.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Está a consideración de los Comisionados el asunto I.8.

Comisionado Sóstenes Díaz.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Gracias, Comisionado Cuevas.

También para fijar postura en este asunto y adelantar el sentido de mi voto a favor del Proyecto presentado por la Unidad de Política Regulatoria, ya que coincido con el análisis en materia de competencia económica, en el sentido de que los riesgos de posibles afectaciones a la competencia, derivados de la suscripción de los términos y condiciones establecidos en la Oferta de Referencia de Usuario Visitante, son bajos en consideración a lo siguiente:

El contrato corresponde a la Oferta de Usuario Visitante de Altán, la cual fue previamente aprobada por el Instituto, por lo que los términos y condiciones pactados a través del contrato son los mismos que se ofrecen a cualquier otro concesionario interesado en contratar el Servicio de Usuario Visitante ofrecido por Altán.

Es poco probable que Altán cuente con incentivos para restringir el acceso al Servicio Mayorista de Usuario Visitante a otros operadores distintos de Telcel, debido a que no participa en la provisión de servicios a usuarios finales; el contrato no contiene cláusulas de exclusividad ni restricciones, para que las partes puedan celebrar contratos con terceros, que tengan el mismo objeto o similar.

Resulta poco factible que el principio de reciprocidad de tarifas entre Altán y Telcel permita establecer tarifas que generen condiciones contrarias a la competencia a favor de las partes, ya que la regulación aplicable a ambos concesionarios permite que los demás operadores puedan tener acceso a las tarifas que más les favorezcan.

No se identifican condiciones adicionales que puedan restringir la competencia; no se identifican cláusulas o condiciones que otorguen influencia a Telcel o al agente económico preponderante en la operación de la red compartida.

En razón de lo anterior, reitero mi voto a favor de que se autorice a Altán la prestación del Servicio de Usuario Visitante a Telcel en los términos y condiciones de la Oferta de Referencia de Usuario Visitante, aprobada por este Instituto.

Es cuanto, muchas gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Si no existen más participaciones pido a la Prosecretaría...el Comisionado Arturo Robles tiene la palabra.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Comisionado Cuevas.

También para posicionarme sobre este punto, sobre este Proyecto, esta aprobación, autorización más bien a Altán Redes a la prestación del Servicio Mayorista, y aquí creo que como siempre en aspectos que tienen que ver con la red compartida mayorista nos debemos de apegar a los principios fundamentales de que es una red abierta, neutral y no discriminatoria, así como en las obligaciones que esta red tiene para cubrir el 92.2% de la población y, por ello, es importante que esta autorización que nos somete la Unidad de Política Regulatoria haya estado apegada a los principios que acabo de mencionar.

A este respecto, pues, se ha hecho un análisis de acuerdo a las obligaciones que tendría como compartición y la venta desagregada, en las cuales se obligarán a ofrecer a los demás operadores y comercializadores las mismas condiciones, esto sólo en el caso cuando se ofrezca la reventa de esta misma capacidad, como lo dice el 144 de la Ley y en el cual también viene en su apartado 3.2.5 de los Criterios Generales de la misma... de la red compartida, en la cual también se menciona que debe ofrecerse la misma condición, excepto en lo que se refiere al precio final, pero sólo en el caso, como ya mencionaba, de que estos operadores decidan revender los servicios que le ofrece la red compartida.

Entonces, se entiende que de la regulación aplicable este principio de trato no discriminatorio, está alineado con las disposiciones que acabo de mencionar y, en consecuencia, cualquier decisión tomada por este Instituto debe tutelar y dejar a salvo la no discriminación en la provisión de servicio mayorista, y es por ello que resalto que de este análisis realizado por el área se desprende que lo contenido en la propuesta presentada por Altán y Telcel no contraviene este principio de no discriminación y, por otro lado, que este principio se hace extensivo para los casos en que los concesionarios, si así lo deciden, hagan disponible a otros concesionarios la capacidad adquirida en la red compartida.

También es conveniente resaltar que, por lo que hace a los posibles riesgos y afectaciones a la competencia y libre concurrencia, derivado de los términos y condiciones establecidas en la propia Oferta de Referencia de Usuario Visitante, que en esta ocasión proponen Altán y Telcel, se considera por este Instituto y por las áreas responsables de hacer este análisis, que no se identifican cláusulas o condiciones que otorguen influencia a Telcel o al Agente Económico Preponderante, como Grupo de Interés Económico en la operación de la red compartida y, por lo tanto, que pudieran limitar la actuación independiente de Altán respecto a la capacidad de infraestructura o servicios mayoristas que ofrecen a terceros.

Asimismo, no contienen cláusulas de exclusividad ni restricciones, para que las partes puedan celebrar contratos con terceros, que tengan el mismo objeto o

similar, además estos términos y condiciones que se presentan en el Convenio y la Oferta suscrita entre Altán y Telcel corresponden y son coherentes con la Oferta de Referencia aprobada por este mismo Instituto.

Es importante señalar, finalmente, que la Oferta de Referencia de Usuario Visitante, así como sus anexos y apéndices se encuentran apegados a lo establecido en la Condición 12 de su título de concesiones, ya que se define en los términos y condiciones bajo los cuales se realizará la prestación de dichos servicios sobre las bases de los principios que ya había mencionado, estos son: transparencia, trato no discriminatorio y evitando el establecimiento de barreras a la entrada o cualquier otra cuestión que pudiera inhibir la competencia en el sector.

Por todo lo anterior, adelanto que emitiré mi voto a favor del presente Proyecto.

Gracias, Comisionado.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Tiene ahora la palabra el Comisionado Ramiro Camacho.

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** Sí, gracias, Comisionado.

Para fijar postura.

El Proyecto que se somete a nuestra consideración autoriza a Altán Redes a prestar el Servicio Mayorista de Usuario Visitante a Telcel en los términos de la Oferta de Referencia correspondiente, que fue aprobada por la Unidad de Política Regulatoria el pasado 15 de febrero del presente.

Al respecto, coincido con el Proyecto, en tanto que dicha autorización se enmarca dentro del artículo 144 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el cual establece que los concesionarios que operen redes compartidas mayoristas sólo podrán ofrecer acceso a capacidad, infraestructura o servicios al agente económico preponderante del sector de las telecomunicaciones, con previa autorización del Instituto.

Asimismo, coincido con el análisis que se realizó en materia de competencia sobre los términos y condiciones del contrato marco entre Altán y Telcel, en el sentido de que los riesgos de posibles afectaciones a la competencia son bajos, lo anterior debido a que Altán no participa en la provisión de servicios a usuarios finales, no se identifican cláusulas o condiciones de exclusividad, no se identifican cláusulas...y no se identifican cláusulas que otorguen a Telcel influencia sobre la operación de la red compartida.

Aunado a lo anterior, la regulación aplicable a ambos concesionarios permite que los demás operadores puedan tener acceso a las tarifas que más le favorezcan en términos no discriminatorios.

Por lo anterior, adelanto mi voto a favor del Proyecto.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Gracias, Comisionado.

Maestra Suárez, podemos recabar la votación del asunto I.8.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Se recaba votación del asunto I.8.

¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Gracias.

A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Gracias.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Cuevas?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Prosecretaria.

A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Les informo que el asunto I.8 queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Los asuntos 9 a 17 son a cargo de la Unidad de Concesiones y Servicios, del 9 al 17 son otorgamientos de títulos de concesión única para uso comercial.

Pido a la Prosecretaria del Pleno que dé lectura a los casos particulares.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Con mucho gusto, Comisionado.

De los asuntos I.9 a I.17, tenemos nueve resoluciones mediante las cuales el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga un título de concesión única para uso comercial conforme a lo siguiente.

Bajo el numeral I.9 a Ankla, S.A. de C.V.; I.10 Nexus Telecomunicaciones, S.A.S. de C.V.; I.11 Servicios Monterrey Telecomunicaciones, S.A. de C.V.; I.12 Martha Irene Aguilar Pérez; I.13 a Fibra a la Casa, S.A. de C.V.; I.14 G.C.G. Telecom, S. de R.L. de C.V.; I.15 Sahagid Emab Hernández Magos; I.16 Nuonetworks, S.A.P.I. de C.V.; I.17 Jesenia Saavedra Martínez.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Tratándose de asuntos estos de trámite usual en este Pleno podemos obviar la presentación, salvo que requieran alguna explicación los Comisionados y pasar directamente a votación de los asuntos I.9 a I.17.

Prosecretaria, por favor, recabe la votación de los asuntos.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Se recaba votación de los asuntos I.9 a I.17.

¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Gracias.

A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Gracias.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Cuevas?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Igualmente a favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Prosecretaria.

A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Les informo que los asuntos I.9 a I.17 quedan aprobados por unanimidad.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** El asunto I.18, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza al C. José Lira Coronado, a llevar a cabo la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión única para uso comercial otorgado el 29 de marzo de 2017, a favor de Eyco de los Altos, S. de R.L. de C.V.

Damos la palabra al licenciado Rafael Eslava.

**Rafael Eslava Herrada:** Muchas gracias, Presidente.

Como usted lo señaló de la lectura al asunto I.18 estamos sometiendo a su consideración la petición para llevar a cabo, la petición de autorización para llevar a cabo la cesión de derechos y obligaciones del título de concesión, que actualmente ostenta el señor José Lira Coronado.

Hay que señalar que este título de concesión versa sobre una concesión de red pública de telecomunicaciones, que en su oportunidad fue otorgada por...perdón, fue otorgada el 21 de marzo del año 2017 por un periodo de treinta años por este Instituto Federal de Telecomunicaciones; es el caso que esta persona física solicita autorización para ceder la titularidad de esta concesión en favor de la empresa denominada Eyco de los Altos, S. de R.L. de C.V.

Como ustedes saben, el marco legal que resulta aplicable al caso concreto nos lo dicta el artículo 110 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el cual establece con toda puntualidad los requisitos que habrán de ser satisfechos para en todo caso poder obtener la autorización, para llevar a cabo una cesión de derechos de este tipo.

Este artículo 110, primero nos señala que evidentemente el título de concesión, materia de cesión, de análisis para su cesión de derechos debe estar debidamente vigente, situación que en el caso particular está debidamente acreditado.

Como requisito segundo, el artículo 110 nos señala que el cesionario deberá manifestar expresamente su compromiso a cumplir con las obligaciones que se encuentren pendientes y, de igual forma, asuma aquellas que al efecto y derivado de la autorización respectiva en todo caso establezca el Instituto; y tercer requisito, es que hubiere pasado o transcurrido un plazo de al menos tres años, contados a partir de la fecha del otorgamiento de la concesión materia de su cesión.

Para el caso concreto, y de la revisión llevada a cabo por el área a mi cargo, se constata que los requisitos establecidos por el artículo 110, ya señalado, se cumplen a satisfacción y, por tanto, se encuentra debidamente acreditada la posibilidad de llevar a cabo la cesión de derechos en términos de este dispositivo legal ya señalado.

Por último, también señalo que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y muy particularmente el artículo 28 constitucional, establece la necesidad de que este Instituto recabe la opinión técnica no vinculante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para efectos de una petición de autorización para llevar a cabo la cesión de derechos de una concesión, situación que observó debidamente el área a mi cargo, solicitando al efecto el 2 de marzo de este mismo año la opinión técnica de dicha dependencia, sin que a la fecha este Instituto haya recibido la opinión de dicha dependencia.

En este sentido, el marco constitucional nos indica que dicha dependencia gozará de un plazo de treinta días naturales, para emitir la opinión que estime pertinente; este plazo de treinta días venció el pasado 31 de marzo del año 2021, por lo que no hay ningún impedimento, para que este Instituto continúe con las gestiones para emitir la Resolución que en derecho corresponda.

De todo esto que señalé, Presidente, es que el Proyecto que estamos sometiendo a su consideración resuelve de manera favorable la petición del concesionario y, en ese sentido, se propone autorizar la cesión de derechos precisamente solicitada por esta persona, José Lira Coronado.

Serían las cuestiones generales de este asunto, Presidente.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Está a consideración de los Comisionados este asunto I.18.

Si no hubiera intervenciones recabamos, Prosecretaria, la votación.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Sí, se recaba votación del asunto I.18.

¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Gracias.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Cuevas?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Prosecretaria.

A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Les informo que el asunto I.18 queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Continuamos con el asunto I.19.

El asunto I.19 es una prórroga de concesión, Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgada a favor del C. Joaquín León Aspano.

Damos la palabra al licenciado Rafael Eslava para su presentación.

**Rafael Eslava Herrada:** Gracias, Presidente.

Como usted ya lo señaló, estamos sometiendo a su consideración un Proyecto de Resolución que atiende la petición expresa de prórroga de vigencia de la concesión cuya titularidad al día de hoy ostenta el señor Joaquín León Aspano; es el caso que esta concesión fue otorgada originalmente por un plazo de diez años, contados a partir del 28 de marzo del año 2013, en ese sentido el día 15 de septiembre del año 2020 el titular de esta concesión solicitó formalmente la prórroga de vigencia de esta concesión.

Como es del conocimiento de los señores Comisionados, el marco legal aplicable al caso concreto nos lo señala el artículo 113 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, dispositivo legal que establecen los requisitos que habrán de ser satisfechos para poder, en todo caso, acceder a la prórroga de vigencia de una concesión.

El primer requisito que nos dicta este dispositivo legal es que la prórroga respectiva, la petición de prórroga deberá ser planteada un año antes de que inicie la última quinta parte del plazo de vigencia de la concesión, esto es: es un requisito de temporalidad, de oportunidad en la presentación de la solicitud de prórroga, requisito que lo señalo con toda claridad y está así debidamente manifestado, expuesto y explicado, y razonado en el Proyecto de Resolución respectivo; se constató que este primer requisito de temporalidad está debidamente satisfecho por este concesionario.

El segundo requisito es que el concesionario se encuentre al corriente en el cumplimiento de las condiciones previstas en la Constitución materia de la prórroga, en ese sentido les señalo que la Unidad de Cumplimiento de este Instituto emitió el dictamen respectivo en febrero de este año, haciendo mención en este dictamen que se rendía con carácter desfavorable, debido a un incumplimiento detectado por este concesionario, particularmente hablando a un incumplimiento a la Condición 9.1 de la concesión materia de análisis para su prórroga de vigencia.

Esta condición 9.1 implicaba y obligaba al concesionario a establecer una garantía para el cumplimiento de las obligaciones materia de la concesión, y, la Unidad de Cumplimiento, de la revisión a los expedientes que obran en el Instituto no detectó el cumplimiento de esta garantía, el establecimiento de esta garantía y, por tanto, el cumplimiento de esta obligación por lo que toca a los años 2019 y 2020.

No obstante, este incumplimiento documental detectado por la Unidad de Cumplimiento y que motivó el sentido de su dictamen es que pusimos, hicimos una consideración en la Resolución materia de análisis en esta ocasión, en el sentido de que el incumplimiento documental detectado no pone en riesgo la prestación de los servicios y, por tanto, debe ser objeto, no debe ser motivo por el cual no se prorrogue, en caso de que el Pleno lo estime pertinente no se prorrogue la vigencia de la concesión.

Por último, también señalo que cuenta con la opinión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes respecto a este caso concreto, opinión que fue vertida por dicha dependencia el 2 de diciembre del año 2020 y emitida en el sentido de no objetar las pretensiones del interesado.

Por todo esto señalado, Presidente, es que estamos sometiendo a su consideración un Proyecto que resuelve de manera favorable la petición del titular de esta concesión, señalando en este caso que se autoriza la prórroga de vigencia solicitada por un periodo de veinte años, contados a partir de la fecha en que venza la concesión materia de análisis para su prórroga.

Serían las cuestiones generales de este asunto, Presidente.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Bien.

Está a consideración de los señores Comisionados este asunto I.19.

¿19?

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Sí, 19.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** 19. Sí, gracias.

Adelante.

Comisionado Javier Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Gracias, Comisionado Cuevas.

Para fijar postura.

Como he señalado en asuntos similares, para el caso de incumplimientos documentales y como lo ha resuelto este Pleno en diversas determinaciones referentes al otorgamiento de prórrogas de vigencia se ha ponderado la

continuidad de la prestación del servicio sobre la omisión en la prestación de algunas obligaciones documentales.

Se ha razonado que cuanto mayor es el grado de afectación tanto mayor tiene que ser la satisfacción de la obligación correlativa, por ello, en un ejercicio de ponderación y a la luz del principio de proporcionalidad considero necesario anteponer, en el caso que nos ocupa, el grado de afectación en la prestación del servicio que se pudiera derivar en la negativa sobre el incumplimiento de los requisitos documentales, pues en caso contrario, es decir, de negar la prórroga, sería suponer que dichos incumplimientos documentales tuvieran el carácter revocatorio de la concesión, lo cual sería desproporcional.

En este sentido, el Proyecto cumple con la normatividad aplicable para la autorización de prórrogas, aunado a que hay congruencia con los criterios adoptados en casos análogos por este Pleno, por lo tanto, adelanto que mi voto será a favor del Proyecto.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Prosecretaria, recabe la votación del asunto I.19.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Con gusto.

Se recaba votación del asunto I.19.

¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Cuevas?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** En consistencia con votaciones previas en contra.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Poyato:** Gracias Prosecretaria.

A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Les informo que el asunto I.19 queda aprobado por mayoría con el voto en contra del Comisionado Cuevas.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Trataremos ahora en bloque los asuntos 20 y 21, que son dos negativas de prórroga de título de concesión.

El 20, Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de vigencia del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgada a favor de la C. Sara Quiroz Chapa, en virtud de que dicha concesionaria es titular de una concesión única para uso comercial.

El 21, Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de vigencia de dos títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones otorgadas a favor de Telecable de Coeneo, S.A. de C.V., en virtud de que dicha concesionaria es titular de una concesión única para uso comercial.

Damos la palabra al licenciado Rafael Eslava.

**Rafael Eslava Herrada:** Muchas gracias, Presidente.

Como usted lo señaló estamos sometiendo a su consideración sendas resoluciones que resuelven negativamente igual número de solicitudes de prórroga de vigencia de concesiones.

Para efecto de contextualizar el motivo del sentido de las resoluciones resulta pertinente señalar que, en estos dos casos, tanto la señora Sara Quiroz Chapa como la empresa Telecable de Coeneo, S.A. de C.V., actualmente ostentan concesiones de red pública de telecomunicaciones, que en su oportunidad fueron otorgadas por la autoridad competente.

De igual forma, señalo que, en estos dos casos, tanto el concesionario persona física como la empresa ya señalada, ostentan también ya de igual forma la titularidad de concesiones únicas de uso comercial, que los facultan a prestar servicios, cualquier tipo de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión que resulte técnicamente factible.

Para el caso del asunto I.20, la concesión única a que he hecho referencia fue otorgada por este Instituto el 1º de septiembre del año 2016; y para el caso del asunto I.21 la concesión única comercial que ostenta Telecable de Coeneo fue otorgada por este Instituto el 7 de abril del año 2017.

Esto señalado por mí, es relevante para fundar y motivar el sentido de la Resolución, dado que tenemos que forzosamente señalar lo establecido en el artículo 3, fracción XII de nuestra Ley Federal de Telecomunicaciones, la cual señala lo que deberá entenderse por concesión única, siendo esto la concesión única el acto administrativo mediante el cual el Instituto confiere el derecho para prestar de manera convergente todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones o radiodifusión.

Este artículo guarda relación evidentemente con el artículo 66 de nuestra Ley reglamentaria, en el sentido que este artículo 66 señala que se requiere precisamente la concesión única ya descrita como necesaria, para prestar todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión.

Estos dos artículos han sido el corazón de una interpretación que ha adoptado ya desde hace mucho tiempo este Pleno en diversos asuntos, en los cuales ha señalado que para efecto de la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones o de radiodifusión únicamente se requiere de contar precisamente con una concesión única, para la prestación de servicios comerciales, en los términos de lo que señala el artículo 66 ya señalado.

Pero aún más, el Pleno ha dicho que, en tratándose de peticiones ulteriores al otorgamiento de concesiones únicas no se requiere del otorgamiento de nuevas concesiones a una misma persona, en virtud de que la concesión original, la concesión única para uso comercial originalmente otorgada en favor de persona determinada lo faculta precisamente a prestarlos de manera amplia en todo el territorio nacional cualquier tipo de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, que técnicamente resulte factible.

Por ello, sería ocioso otorgar más de una concesión única para la prestación de un servicio público, el cual ya, una persona ya se encuentra facultado a prestar, derivado del otorgamiento primigenio de una concesión única para uso comercial.

Por esta razón es que nosotros en el Proyecto que estamos sometiendo a su consideración resolvemos de manera desfavorable a las pretensiones de estas dos personas en materia de negar la prórroga de vigencia de sus concesiones originales, y resolvemos la negativa de prórroga respectiva precisamente porque

estos dos concesionarios ya ostentan actualmente un título de concesión única para uso comercial, que les permite llevar a cabo y seguir prestando los servicios públicos, inclusive que se prestan actualmente al amparo de las concesiones objeto de análisis para su prórroga.

Sin dejar de señalar que, en el momento en que llegue el término de la vigencia de estas dos concesiones materia de análisis para su prórroga se hará la anotación respectiva en el Registro Público de Concesiones, respecto de las poblaciones y los servicios que se venían prestando con estas concesiones, y dicha anotación se hará precisamente en este Registro en la concesión única para uso comercial, que actualmente ostentan estos concesionarios y, por ello, quedarán debidamente salvaguardados los servicios y coberturas, que actualmente observan en su prestación de servicios estos dos concesionarios.

Serían las cuestiones generales de estos dos asuntos, Presidente.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Gracias.

A consideración de los Comisionados.

Quiero referir nada más mi... el Comisionado Javier Juárez, por favor.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Sí, gracias.

Para fijar postura en estos asuntos.

Como ya lo he señalado en casos análogos yo reitero que coincido con el planteamiento del área, respecto al tratamiento que se da a la figura de concesión única, y es que con la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones del año 2013 se adicionó a esta figura al marco regulatorio que hoy nos rige, con el único propósito de homologar el régimen de permiso y concesiones previamente existente, para que de esta forma un concesionario bajo el principio de plena convergencia pueda ser autorizado, previa autorización de los respectivos requisitos legales, a través de dicha figura, para la prestación de cualquier servicio técnicamente posible, sin necesidad de solicitar más autorizaciones o permisos, si su deseo fuera prestar servicios adicionales.

En efecto, esto se materializó con la expedición de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y es en el mismo dictamen del Poder Legislativo en el que se resaltó que uno de los objetivos del nuevo ordenamiento jurídico refería favorecer la simplificación administrativa, de ahí que se contempló la posibilidad de que los concesionarios que contaran con varios títulos de concesión pudieran consolidarlos en un sólo título.

Lo anterior, resulta apropiado en el entendido de que si un sólo título de concesión permite prestar todo tipo de servicios con este título sería más que suficiente; tener dos o más concesiones únicas generan, tanto al concesionario como a la autoridad, mayor carga administrativa cuando la finalidad de dichos títulos es la misma, habilitar a un concesionario para que pueda prestar servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

Lo anterior, por supuesto en el entendido de que una concesión única no confiere el derecho a explotar, usar o aprovechar espectro radioeléctrico o recursos orbitales,

En ese sentido, y en línea con el espíritu plasmado en la reforma constitucional, dicha figura trae provecho al concesionario, pues le evita realizar constantes trámites de permisos y erogaciones innecesarios, y creo que estimar lo contrario sería ir en contra de la naturaleza misma de dicha reforma constitucional.

Por lo anterior, y toda vez que el concesionario ya es titular de un título de concesión única para uso comercial, que lo habilita para prestar todo tipo de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, con fines de lucro a nivel nacional, es con apego a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; concuerdo que no se requiere la prórroga de sus títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, por lo que yo adelanto que votaré a favor de estos dos proyectos.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Prosecretaria, recabe la votación de los asuntos.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Se recaba votación de los asuntos I.20 y I.21.

¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Cuevas?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** En consistencia con votaciones previas voto en contra de la Resolución por negar la prórroga, bajo el argumento de que ya contaba con concesión única.

Asimismo, en ambos casos me manifiesto en contra del Resolutivo Tercero, y para efectos del Acta, por lo que hace a la anotación con efectos constitutivos en el Registro Público de Concesiones.

Gracias.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Gracias.

¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Prosecretaria.

A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Les informo que los asuntos I.20 y I.21 quedan aprobados por mayoría con el voto en contra del Comisionado Cuevas.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** El asunto 22 es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de partes sociales de la empresa Orgtec, S. de R.L. de C.V., titular de una concesión única para uso comercial.

Licenciado Eslava, tiene la palabra para la presentación.

**Rafael Eslava Herrada:** Gracias, Presidente.

Si no hubiera inconveniente de usted y los señores Comisionados, Presidente, le pediría a la licenciada Fernanda Arciniega que nos expusiera las particularidades de este asunto.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Adelante.

**Fernanda Obdulia Arciniega Rosales:** Muy buenas tardes a todos.

Muchas gracias.

Como ya lo señalaron el asunto que nos ocupa se trata de una solicitud de autorización de enajenación de partes sociales, presentada por el concesionario Orgtec, S. de R.L. de C.V., actualmente ostenta diversos títulos de concesión, tanto para prestar servicios de telecomunicaciones como para explotar derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias, asociadas a sistemas de satélites extranjeros, que cubran o puedan prestar servicios en territorio nacional.

La solicitud de enajenación fue presentada el 22 de febrero de 2021, y en esta solicitud Orgtec plantea al Instituto solicitud de autorización, para llevar a cabo una enajenación indirecta de las partes sociales representativas del 100% de su capital social en favor de la empresa Viasat, Inc.

De autorizarse esta operación Orgtec también enajenaría la totalidad de partes sociales de su capital social y su estructura de partes sociales quedaría controlada de manera indirecta por la empresa Viasat, Inc.

Vale mencionar que esta solicitud fue analizada considerando los requisitos establecidos en el 102 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para ello solicitamos la opinión tanto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes como de la Unidad de Competencia Económica del Instituto.

La Unidad de Competencia Económica del Instituto, el 24 de marzo de 2021 remitió su opinión en sentido favorable a este movimiento, la opinión de la Secretaría se solicitó el 24 de febrero del presente año, sin embargo hasta la fecha no hemos tenido la opinión respectiva, dado lo señalado por la Ley que se deben esperar los treinta días naturales, a partir de que se solicita la opinión y considerando que los otros requisitos desde el punto de vista de la Dirección a mi cargo, así como de la Unidad de Competencia Económica, se cumplen.

De acuerdo al marco legal vigente es que se está proponiendo al Pleno autorizar la enajenación de partes sociales presentada por Orgtec en los términos solicitados por el concesionario.

Es cuanto, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Bien, está a consideración.

Prosecretaria, recabe la votación.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Se recaba votación del asunto I.22.

¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Cuevas?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Prosecretaria.

A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Les informo que el asunto I.22 queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** El asunto I.23, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación y suscripción de acciones de la empresa RBA CATV, S.A. de C.V., titular de una concesión única para uso comercial.

Damos la palabra al licenciado Rafael Eslava o quien él indique.

**Rafael Eslava Herrada:** Gracias, Presidente.

Será la licenciada Fernanda Arciniega, quien de igual forma exponga este asunto.

**Fernanda Obdulia Arciniega Rosales:** Adelante, por favor.

Muchas gracias.

La solicitud de autorización de enajenación que nos ocupa fue presentada el pasado 5 de marzo del presente año por el concesionario RBA CATV, quien solicitó intención para llevar a cabo la enajenación de la totalidad de acciones propiedad de uno de sus accionistas, que es una persona física a favor de otra

persona física, así como la suscripción de 50 mil acciones al capital variable de la sociedad a nombre de otra persona física.

En este sentido, ustedes conocen las especificaciones de este tipo de movimientos en los proyectos que se hicieron circular, el marco legal aplicable bajo el cual se analizó la presente solicitud de enajenación de acciones o suscripción de capital social fue también el artículo 102 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, bajo este marco de referencia es que se solicitó la opinión de la Unidad de Competencia Económica, así como de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

La Unidad de Competencia Económica de este Instituto emitió su opinión el 12 de abril del presente año en sentido favorable, y la opinión a la Secretaría se solicitó el pasado 19 de marzo, sin que a la fecha se tenga respuesta a nuestra solicitud.

Es en ese sentido, considerando que han pasado los treinta días naturales que establece el mismo artículo 112 de la Ley en relación con el 9 del mismo ordenamiento, es que se está proponiendo al Pleno autorizar la enajenación de acciones, así como la suscripción de capital social al concesionario RBA CATV, S.A. de C.V.

Son las generalidades del asunto, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A consideración.

Se recaba votación del asunto.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Se recaba votación del asunto I.23.

¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Cuevas?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Pablos?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Prosecretaria.

A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Les informo que el asunto I.23 queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** El asunto I.24, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de la Secretaría de Comunicaciones y transportes, un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única para uso público.

Adelante, licenciado Rafael Eslava con la presentación.

**Rafael Eslava Herrada:** Gracias.

Le pediría a la licenciada Fernanda Arciniega su apoyo, por favor.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Adelante.

**Fernanda Obdulia Arciniega Rosales:** Con todo gusto.

Buenas tardes otra vez.

Se trata de una solicitud de concesión presentada el 3 de agosto de 2018 al Instituto, esta solicitud la presentó la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para utilizar diversas frecuencias en las bandas de 29 a 30 MHz, 140 a 143 MHz y 450 a 460 MHz.

El objeto de la solicitud es usar y aprovechar frecuencias del espectro radioeléctrico en los segmentos de bandas mencionados, a fin de que el Instituto Mexicano del Transporte, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, opere diversos equipos de medición que conformarán la red nacional de estaciones oceanográficas y meteorológicas.

Cabe hacer mención que esta red nacional permite proporcionar información a las capitánías de puerto y a los centros de control de tráfico marino, de las administraciones portuarias integrales para las ayudas a la navegación, seguridad de los puertos y salvamiento marítimo, proporción de información para el Sistema de Alerta Temprana del Sistema Nacional de Alertas de Tsunamis, genere

información para el desarrollo de la infraestructura portuaria nacional, así como para el aprovechamiento óptimo de los desarrollos portuarios existentes en los litorales del país y genere información para su utilización en estudio de maniobrabilidad de buques y diseños de accesos a puertos, así como la elección de rutas de navegación.

Es importante destacar que para el análisis de esta solicitud no se requirió la opinión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, pues es esta misma dependencia, a través de su órgano desconcentrado, quien utilizará las frecuencias.

Por parte del análisis del Instituto se recibieron las opiniones de la Unidad de Espectro Radioeléctrico el pasado 23 de marzo de 2021 en sentido favorable, y es por eso que se está proponiendo a este Pleno otorgar una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como una concesión única, ambas para uso público, para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través del Instituto Mexicano de Transporte, órgano administrativo desconcentrado de dicha dependencia, opere la Red Nacional de Estaciones Oceanográficas y Meteorológicas, con la vigencia establecida en Ley, quince años en caso de la concesión de espectro y treinta años en caso de la concesión única.

Cabe mencionar, que ya tenemos un precedente similar a este, mismo que fue aprobado el 5 de septiembre de 2018 por este Honorable Pleno, en el que el Instituto otorgó un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambas para uso público a favor de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, en el que se autorizó al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, órgano desconcentrado de dicha dependencia, a utilizar también bandas de frecuencias concesionadas, a través de los citados títulos otorgados.

Es cuanto, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A consideración el asunto.

Maestra Suárez, recabe votación.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Con gusto.

Se recaba votación del asunto I.24.

¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Gracias.

A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Gracias.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Cuevas?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Prosecretaria.

A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Les informo que el asunto I.24 queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Procedemos con el asunto I.25, que es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Purépero de Mis Amores A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada en la localidad de Purépero, Michoacán, así como una concesión única, ambas para uso comercial.

Damos la palabra a la Unidad de Concesiones para su presentación.

**Rafael Eslava Herrada:** Muchas gracias, Presidente.

Como usted ya lo señaló estamos sometiendo a su consideración un Proyecto de Resolución que atiende una petición de la Asociación Civil Purépero de Mis Amores, en la cual plantearon una solicitud de concesión para usar y aprovechar

bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada en la localidad de Purépero, Michoacán.

Es el caso que esta solicitud de concesión, solicitud de asignación de frecuencias fue debidamente planteada por esta Asociación Civil en el marco del Programa Anual de Bandas de Frecuencias del año 2019, debidamente publicado por este Instituto.

Como recordarán, en el Programa Anual de Bandas de Frecuencias de ese año, del año 2019, se estableció un periodo específico de temporalidad bajo el cual cualquier interesado en obtener una concesión, una frecuencia para uso social comunitaria debía aplicar para la solicitud respectiva; ese periodo que se estableció en el PABF 2019 corrió del 6 al 17 de mayo de ese año, de ese año 2019.

Y es el caso que esta Asociación Civil, Purépero de Mis Amores planteó con toda oportunidad su solicitud de concesión y consecuente asignación de bandas de frecuencias para la prestación del servicio ya mencionado; esta solicitud fue planteada por esta Asociación Civil el 16 de mayo de ese año 2019.

De la revisión a la integración de esta solicitud es que nosotros, en el área a mi cargo, podemos constatar que se cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 77, fracción IV, 76, fracción V, 85 y 90 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y de igual forma, se cumplen con los requisitos establecidos al efecto en los artículos 3, 8 y 15 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones emitidos por este Instituto en el año 2015.

Es el caso que resulta conveniente señalar que la parte central de la solicitud versa precisamente sobre el carácter social comunitario que ostenta o que persigue esta Asociación Civil, en ese sentido de la lectura al Proyecto comunitario que plantea esta Asociación Civil podemos concluir que estos principios o estas actividades que llevará a cabo esta Asociación Civil cumplen con los principios a que se refiere el artículo 67 en su fracción IV, y más particularmente hablando en su segundo párrafo, principios que versan sobre la participación ciudadana directa, la convivencia social, la equidad y la igualdad de género y, por último, la pluralidad.

Estos requisitos, como señalé, en opinión de la Unidad a mi cargo están debidamente satisfechos y desarrollados en la solicitud de concesión respectiva, y así de esta forma se plasma y se analizan y abordan en el Proyecto de Resolución que está siendo sometido a su consideración, muy particularmente en el Considerando Tercero de la Resolución objeto de análisis en esta ocasión.

De igual forma, se cuenta con la opinión técnica no vinculante, emitida al efecto por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, opinión técnica que fue emitida sin oponer objeción al otorgamiento de la concesión, salvo o sin perjuicio, más bien dicho, de una mención en el sentido de que la cobertura solicitada por este interesado no está contemplada en el Programa Anual de Bandas de Frecuencias del año 2019.

No obstante, hay que recordar que esta solicitud de concesión se analiza dentro del marco legal establecido al efecto en el artículo 90 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, para el caso de la banda de reserva para estaciones de radiodifusión sonora comunitarias o indígenas.

De igual forma, se cuenta con la opinión técnica, la opinión en materia de competencia económica, emitida por la Unidad de Competencia Económica del Instituto, la cual en su dictamen respectivo señaló que al Grupo de Interés Económico del solicitante y las personas vinculadas con éste actualmente no son titulares de concesiones, para prestar servicios de radiodifusión o telecomunicaciones en el territorio nacional y, de igual forma, no participan, ya sea de forma directa o indirecta, en la provisión del servicio de radiodifusión sonora abierta comercial en la banda de FM en la localidad de interés de esta Asociación.

Por lo cual, concluye dicha Unidad que no prevé efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia, en caso de que este Pleno tenga a bien otorgar la concesión de espectro radioeléctrico para uso social comunitario, solicitada por el interesado ya mencionado.

Por último, también señalar que se cuenta con el dictamen técnico, ahora sí técnico, emitido al efecto por la Unidad de Espectro Radioeléctrico de nuestro Instituto, dictamen que en su parte medular identifica una frecuencia a asignar, siendo esta la 90.5 MHz, como ya dijimos, en la banda de frecuencia modulada y determinando la posibilidad de la instalación de una clase de estación A, una estación clase A, para así atender las pretensiones de esta Asociación Civil.

De todo esto señalado, Presidente, es que concluimos en el Proyecto respectivo con una Resolución... proponemos una Resolución favorable para otorgar un título de concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y el consecuente otorgamiento de una concesión única para uso comunitario, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en banda de FM en la localidad de Purépero, Michoacán, en favor de la Asociación Civil ya mencionada, concesión... la de banda de frecuencias con una vigencia de quince años, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, y para el caso de la concesión única con una vigencia de treinta años, contados a partir de su otorgamiento.

Serían las cuestiones generales de este asunto, Presidente.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Muy bien.

A consideración.

Podemos entonces recabar la votación, Prosecretaria del Pleno.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Sí, se recaba votación del asunto I.25.

¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Cuevas?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Prosecretaria.

A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Les informo que el asunto I.25 queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** El asunto I.26, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Carlos Alberto Rivas Zapata una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de Televisión Digital Terrestre en Río Grande y Teodoro, Zacatecas, así como una concesión única, ambas para uso social.

Igualmente, la palabra a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Rafael Eslava Herrada:** Gracias, Presidente.

Este Proyecto resuelve... Proyecto de Resolución atiende la petición planteada por el señor Carlos Alberto Rivas Zapata, como usted ya lo mencionó en la lectura del asunto de la Orden del Día de esta Sesión, donde esta persona solicita el otorgamiento de una frecuencia para la prestación de servicio de Televisión Digital Terrestre en las localidades de Río Grande y Teodoro en el Estado de Zacatecas, con objetivos de uso social.

Es de señalar que esta solicitud fue planteada en el marco del Programa Anual de Bandas de Frecuencias del año 2018, fue planteada dentro del plazo que se identificó en ese Programa de Bandas de Frecuencias, para la presentación oportuna de este tipo de solicitudes, siendo que la solicitud se presentó el 11 de octubre del año 2018 y el periodo corría del 1 de octubre hasta el 12 de octubre, inclusive de ese mismo año, por lo que como ya lo señalé la solicitud fue planteada con la debida anticipación señalada en el Programa anual de Bandas de Frecuencias del año 2018.

De la revisión a este asunto se concluye que la solicitud cumple a satisfacción con los requisitos establecidos por los dispositivos legales aplicables y también normativos, en términos del artículo 67, fracción IV, y muy particularmente hablando de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y también 76, fracción IV, 85 y 90 del mismo cuerpo legal y, asimismo, también se cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 3, 8 y 15 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones, emitidos por este Pleno.

Estimo relevante señalar que atendiendo el carácter de uso social, que pretende o que persigue ese Proyecto, es que se constató que el mismo tiene efectivamente propósitos educativos, culturales y a la comunidad, tal y como se identifica y se analiza a detalle en el Considerando Tercero de la Resolución que está siendo sometida a su consideración en esta ocasión.

También señalo y estimo pertinente hacerlo, que se cuenta con la opinión no vinculante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, misma que fue recibida en este Instituto el 8 de abril del año 2019, opinión técnica que no solicita... no emitió objeción para el otorgamiento de esta concesión, pero solicita verificar que la solicitud de concesión hubiere sido presentada conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables, toda vez que en opinión de dicha dependencia se observó que no existía documentación suficiente para acreditar la debida integración de la solicitud, situación que como ya lo señalé no altera el

Proyecto de Resolución sometido a su consideración, porque la Unidad a mi cargo constató a cabalidad el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para este tipo de asuntos.

También es conveniente señalar que se cuenta con el dictamen favorable de la Unidad de Competencia Económica de este Instituto, la cual señaló que de otorgarse la concesión respectiva no prevé la generación de efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia en la prestación del servicio de televisión digital terrestre en la localidad materia de la solicitud.

Por último, también señalo que la Unidad de Espectro Radioeléctrico emitió el dictamen respectivo, identificando un canal específico para la prestación de este servicio de Televisión Digital Terrestre, siendo este el canal 35, que corre en el segmento contenido desde los 596 a los 602 MHz, por tanto, también se cuenta con el dictamen técnico favorable de la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Por todo ello, Presidente, el Proyecto sometido a su consideración resuelve favorablemente el otorgamiento en favor de esta persona física de un título de concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso social, con una vigencia de quince años y también el consecuente otorgamiento de una concesión única para uso social, para la prestación de cualquier servicio de telecomunicaciones y radiodifusión que sea técnicamente factible, con una vigencia de treinta años, contados a partir de este otorgamiento.

Serían las cuestiones generales de este asunto, Presidente.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Bien, está a consideración.

Maestra Vanessa Suárez, recabe la votación.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Se recaba votación del asunto I.26.

¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Cuevas?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Prosecretaria.

A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Les informo que el asunto I.26 queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** El asunto I.27, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la suscripción y enajenación de acciones de la empresa XERL, Sucesores de J. Roberto Levi, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 98.9 MHz z, con distintivo XHERL-FM en Colima, Colima.

Damos la palabra el licenciado Rafael Eslava.

Adelante.

**Rafael Eslava Herrada:** Muchas gracias, Presidente.

El Proyecto que estamos sometiendo a su consideración atiende a una petición expresa de esta concesionaria, plasmada su petición en una solicitud formalmente presentada ante este Instituto el 16 de febrero de este año 2021.

Es el caso que, como ya lo señalé, en esta fecha la empresa concesionaria solicitó autorización de este Instituto para llevar a cabo la suscripción y enajenación de acciones que representan más del 10% del capital social de esta empresa concesionaria, en ese sentido es de señalar someramente y sin entrar en particularidades, mismas que ya están debidamente desarrolladas en el cuerpo del Proyecto de la Resolución que ustedes conocen, es que esta empresa solicita, bueno, pretende llevar a cabo la suscripción de acciones derivado precisamente de un aumento de capital social en la parte variable de la concesionaria, así como llevar a cabo la enajenación de la totalidad de las acciones del capital fijo de la que son titulares diversas personas física, que integran el capital accionario de esta empresa.

Como es de su conocimiento, este asunto debe ser analizado en base en lo que nos señala el artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en este sentido señalo que se recabó o se pretendió recabar la opinión técnica no vinculante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, esta petición de opinión fue formulada por el área a mi cargo, el 2 de marzo del año en curso, del año 2021, sin que a la fecha se haya recibido por parte de esta dependencia la opinión técnica no vinculante que pudiera recaerle al efecto.

Este dispositivo legal que señalé, el artículo 112, señala que la dependencia, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes gozará de un plazo de treinta días naturales para rendir la opinión que estime pertinente, y concluido ese plazo sin que se hubiere rendido dicha opinión, pues el Instituto podrá continuar con los trámites y gestiones administrativas para resolver en consecuencia.

Por tanto, el plazo de que gozaba la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para rendir su opinión concluyó el 1 de abril pasado, por lo que no hay objeción en opinión de nuestra área para que este Pleno resuelva en consecuencia esta petición planteada; también estimo conveniente señalar que se cuenta con el dictamen emitido al efecto por la Unidad de Competencia Económica de este Instituto.

En el dictamen respectivo esta Unidad señaló que la autorización de la suscripción y enajenación de acciones solicitada por el interesado conferiría o podría conferir al Grupo de Interés Económico de los adquirentes poder sustancial en la prestación del servicio de radiodifusión sonora comercial en banda de FM en la localidad precisamente de Colima, Colima, con lo cual en opinión de dicha Unidad se obstaculizaría, disminuiría, dañaría o impediría la libre competencia y la competencia económica en esos mercados relevantes, además de que la acumulación de frecuencias de este Grupo de Interés Económico al que pertenecen los adquirentes, en caso de autorizarse esta operación materia de análisis, podría generar o incrementar barreras a la entrada.

No obstante, esta consideración hecha por la Unidad de Competencia Económica, también el dictamen respectivo señaló que, se considera procedente autorizar a la concesionaria los movimientos accionarios materia de análisis, siempre y cuando se sujete esas suscripciones y enajenaciones de acciones al cumplimiento de ciertas condiciones, que de forma general tendrían como consecuencia terminar con los vínculos identificados entre las familias señaladas en los dictámenes respectivos.

Por esas consideraciones, la Unidad de Competencia Económica estima que las condiciones que en todo caso regirán la autorización de esta suscripción y

enajenación de acciones tienen por objeto precisamente evitar que las operaciones materia de análisis puedan disminuir, dañar o impedir la competencia o libre concurrencia en la prestación del servicio de radiodifusión sonora comercial en banda de FM en la localidad de mérito.

Por todo ello, es que estamos sometiendo a su consideración un Proyecto de Resolución que resuelve otorgar autorización a la solicitud de suscripción y enajenación de acciones materia de la petición de la concesionaria, autorización que estaría condicionada al cumplimiento de las condiciones y términos establecidos en el Considerando Quinto de la propia Resolución, que de manera general primero que nada implicaría la presentación dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución que emita este Pleno a la presentación por parte de dicha concesionaria de un plan, para llevar a cabo...un plan de desinversión que deberá ser aprobado por este Instituto, para llevar a cabo precisamente los movimientos que permitan terminar con los vínculos identificados entre las familias que ostentan la titularidad de esta empresa concesionaria.

Serían las cuestiones generales de este asunto, Presidente.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Está a consideración de los Comisionados.

El Comisionado Sóstenes Díaz tiene la palabra.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Gracias, Comisionado Cuevas.

Para adelantar el sentido de mi voto a favor del Proyecto, mediante el cual se autoriza la suscripción y enajenación de acciones de la empresa XERL, Sucesores de J. Roberto Levy, S.A. de C.V., concesionaria de la frecuencia 98.9 MHz con distintivo XHERL-FM en Colima, Colima.

Lo anterior, ya que la autorización está sujeta a la aprobación de un plan de desinversión conforme a las condiciones y términos establecidos en la Resolución de mérito, que en opinión de la Unidad de Competencia Económica y con la que concuerdo ampliamente corregirían de forma efectiva los efectos contrarios a la competencia y libre concurrencia, generados por la operación, por lo que deberán ser aceptadas e implementadas por radio XHERL y la familia Pérez Toscano, así como XERL, Sucesores de J. Roberto Levy, y en caso de no cumplir las condiciones impuestas será motivo de revocación del título de concesión objeto de la presente autorización.

En este sentido, reitero mi voto a favor del Proyecto en los términos presentados por la Unidad de Concesiones y Servicios.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Tiene la palabra el Comisionado Javier Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Comisionado Cuevas, creo que la había pedido también el Comisionado Robles en primer lugar a las 3:32 me aparece aquí.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Sí, una disculpa, Comisionado Robles.

Adelante, por favor.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Comisionado Cuevas, y gracias también al Comisionado Juárez por hacer notar que ya había pedido la palabra.

Y es por una pregunta respecto a lo último que mencionó el área; decía que estaba condicionado a las del artículo... al Resolutivo Quinto esta determinación, en la cual entiendo que está condicionada simplemente a que presenten el plan, no a que lo ejecuten, dado que pues ya no podríamos, bajo mi punto de vista, echar para atrás este procedimiento de suscripción y enajenación, en el caso de que no lo ejecuten, porque eso sería en una fase posterior y, además, lo que se cancelaría en su caso, que este asunto ya lo habíamos votado, es el título de concesión que se les había aprobado, y al ya no tener ningún título de concesión, pues ya no tendríamos facultades para intervenir o para deshacer esta suscripción y enajenación.

Quisiera que me confirmara el área si es así o si tienen la obligación de no sólo presentarlo, sino ejecutarlo.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Sí, adelante el área.

**Rafael Eslava Herrada:** Gracias, Presidente.

Sí, ofrezco una disculpa, a lo mejor por mi imprecisión, Presidente, y en este caso Comisionado Robles, es como usted lo señala, efectivamente, la autorización está sujeta a la presentación del plan de desinversión, situación que deberá acontecer dentro de los diez días hábiles posteriores a que se notifique la Resolución respectiva, Comisionado Robles.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** De acuerdo, gracias por la aclaración.

En este caso, y pues ya que tengo el uso de la voz, simplemente adelantar que mi voto será a favor.

Gracias, Comisionado Cuevas y Comisionado Juárez.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A usted.

Adelante, Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Gracias, Comisionado Cuevas.

Para adelantar que el sentido de mi voto será a favor de este Proyecto, toda vez que se cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, siendo procedente la enajenación y suscripción de acciones que nos ocupa, siempre y cuando los solicitantes acepten y cumplan las condiciones de desincorporación señaladas en la propia Resolución, a efecto de evitar en un futuro fenómenos de concentración, así como evitar que se puedan crear barreras a la entrada o bien se disminuya, dañe o impida la competencia en los mercados involucrados.

Ello, toda vez que como lo ha señalado la Unidad de Competencia Económica, derivado de los vínculos existentes entre las familias Pereda Gómez y Pérez Toscano, quienes actualmente forman parte de un mismo Grupo de Interés Económico, que podría con motivo de las operaciones obtener una participación de mercado de 37.5%, en términos del número de estaciones en el servicio de radiodifusión sonora comercial en FM en la localidad evaluada.

Es cuanto, Comisionado.

Gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A usted.

Si no hubiera más observaciones recabamos la votación, Prosecretaría.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Con gusto.

Se recaba votación del asunto I.27.

¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Prosecretaria.

A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Les informo que el asunto I.27 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Ese era el último asunto del Orden del Día, no hay asuntos generales, por lo que podemos dar por concluida esta Sesión a las 3 de la tarde con 39 minutos.

ooOoo

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 21 de abril de 2021.

**Revisó:** Norma María Villalba Vázquez, Directora de Información y Seguimiento.

**Verificó:** David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno.

FIRMADO POR: DAVID GORRA FLOTA

AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA

ID: 1267

HASH:

0CC207A6206F493A14309915D2AC0D01DC64B5D

4543A28638EB4388599B03B1D